



## **RESOLUCIÓN C.S. N°: 404/2021**

Avellaneda, 16 de diciembre 2021

### **VISTO:**

El Expediente N°1062/2021, las Resoluciones C.S. N° 379/2017 y 569/2017, la Resolución R. N°55/2011; y

### **CONSIDERANDO**

Que la Secretaría de Investigación y Vinculación Tecnológica e Institucional, Dra. Patricia Domench, eleva a Consejo Superior para su tratamiento y aprobación un proyecto cuyo objeto es la creación y dictado de los Cursos del Posgrado en "Acceso a los Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales".

Que es función de la Universidad promover espacios de formación especializada en diferentes conocimientos y disciplinas.

Que los posgrados constituyen espacios académicos destinados a la capacitación, actualización y/o el perfeccionamiento de profesionales, docentes y/o investigadores, en un área temática.

Que la Escuela de Posgrado tiene a su cargo las actividades académicas correspondientes a los estudios de posgrado y que le compete el diseño y organización de la oferta de posgrados de la Universidad.

Que la Resolución R. N°55/2011 aprueba el dictado de las asignaturas del Trayecto modular del posgrado en cuestión como curso de posgrado.

Que es necesario determinar el reconocimiento de los cursos para quienes aprueben su dictado.



Que se requiere la designación de su equipo docente.

Que habiéndose puesto en consideración de los Consejeros la procedencia del dictado del acto administrativo que apruebe la creación y el dictado de los cursos del posgrado mencionados y el equipo docente, resulta aprobado por unanimidad en la Sesión N°XCVI el requerimiento que motiva las presentes actuaciones.

Que la Comisión Permanente de Enseñanza e Investigación del Consejo Superior ha tomado la intervención que le compete proponiendo el dictado de la presente resolución.

Que se ha expedido la Abogada dictaminante.

Que la presente se dicta contando con la plena conformidad de los integrantes del Consejo Superior, y en pleno uso de las facultades atribuidas a través del Estatuto Universitario en su artículo 39.

**POR ELLO,**

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AVELLANEDA**

**RESUELVE:**

**ARTICULO N°1:** Aprobar el dictado de los Cursos del Posgrado en "Acceso a los Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales", que se adjuntan como ANEXO I y forman parte integral de la presente resolución.

**ARTÍCULO N°2:** Aprobar el equipo docente para el dictado de los seminarios mencionados *ut supra*, según el siguiente detalle:



- Introducción a los Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales (DESCA)

Docente: Esp. Alejandra Gils Carbó

- Problemáticas de desigualdad estructural: géneros y diversidades

Docente a cargo: Dra. Marisa Herrera

Docentes colaboradores: Dra. Dora Barrancos, Mg. Javier Teodoro Álvarez, Abg. Indiana Guereño, Mg. Soledad Deza, Abg. Raquel Ascencio, Lic. Alexia Alonso, Abg. Leticia Lorenzo.

- Herramientas Judiciales para la exigibilidad de los DESCAs I: amparo y medidas cautelares

Docente: Esp. Ángela Rosalía Mora

- Acceso a la información pública

Docente a cargo: Mg. Javier Teodoro Álvarez

Docente colaborador: Lic. Luis Lozano

- Herramientas Judiciales para la exigibilidad de los DESCAs II

Docente: Esp. Francisco Verbic

- Técnicas de litigio estratégico

Docentes a cargo: Esp. Diego Morales

Docentes colaboradores: Mg. Gabriela Boquín, Esp. Nahuel Berguier

- Derecho a un nivel de vida adecuado: vivienda, alimentación y medioambiente sano

Docente: Dr. Horacio Corti

- Debates actuales en torno al derecho a la salud

Docente: Esp. Gustavo Caramelo

- Derechos de las infancias y las adolescencias en contextos económicos, sociales, culturales y ambientales

Docente a cargo: Mg. Adrián Rozengardt

Docente colaboradora: Abg. Marisa Graham



**ARTÍCULO N°3:** Regístrese. Comuníquese a la Secretaría de Investigación y Vinculación Tecnológica e Institucional, a la Secretaría Académica, a la Secretaría de Consejo Superior, al Departamento de Ciencias Sociales, a la Escuela de Posgrado y a todas las dependencias. Cumplido, archívese.

**RESOLUCIÓN C.S. N°: 404/2021**



Dr. Ariel Somoza Barón  
Secretario de Consejo Superior  
Universidad Nacional de Avellaneda



Ing. MARCE CALZONI  
Rector  
Universidad Nacional de Avellaneda

**ANEXO I**

<b>AÑO</b>	2022
<b>TITULO</b>	Posgrado en Acceso a los Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales
<b>DOCENTE A CARGO</b>	Esp. Alejandra Gils Carbó.
<b>DOCENTES COORDINADORES</b>	Mg. Javier Teodoro Álvarez y Lic. Alexia Alonso
<b>CARGA HORARIA</b>	220 horas
<b>DIA Y HORARIO DICTADO</b>	Martes de 18 a 21.30

**1. FUNDAMENTACION / INTRODUCCION**

La creciente preocupación por las desigualdades y asimetrías sociales en nuestra región ha complejizado la labor estatal dirigida a garantizar la operatividad de los Derechos Humanos, en particular de los Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales (DESCA), a través de políticas mediante las cuales su goce se haga efectivo para toda la ciudadanía. Ante ese escenario, cobran protagonismo las acciones judiciales individuales y colectivas como herramientas para suplir los déficits en materia de acceso a los derechos de la mujer y otras identidades de género, a servicios públicos, a la atención a la salud y a los medicamentos, a la educación, a la vivienda, a la alimentación y a un medioambiente sano, a la protección del trabajo informal, entre otros.

Estas problemáticas –antes esquivas a la valoración del poder judicial– configuran un vasto campo del ejercicio profesional que abarca un amplio universo de derechos sociales exigibles, caracterizados por la situación de asimetría o el contexto de vulnerabilidad de las personas y



colectivos afectados. Sin embargo, todos ellos confluyen hacia un elenco de remedios judiciales y saberes legales y prácticos que adquieren una especificidad propia. Este curso de posgrado se propone dotar a los actores del mundo jurídico, y otras disciplinas afines, de las herramientas sustanciales y prácticas necesarias para desarrollar una labor eficaz en reclamos de orden social en los ámbitos judiciales, administrativos y de injerencia en las políticas públicas.

Los déficits en la obtención o el acatamiento de sentencias judiciales que imponen prestaciones sobre los DESCAs –ya sea a cargo del Estado o de prestadoras privadas de servicios– llevan a preguntarse por qué algunas acciones judiciales individuales o colectivas resultan coronadas con un avance en el reconocimiento y goce de esos derechos, así como mejoras efectivas en la calidad de vida de las personas, mientras que otras no. El curso de posgrado se orienta a partir de la experiencia del equipo docente para identificar los recursos y herramientas utilizados para esa clase de litigios, que en mayor o menor medida pueden definir su éxito, con relación a las diversas barreras y obstáculos que deben removerse para alcanzar verdaderos mecanismos de tutela judicial efectiva. A su vez, se propone profundizar acerca de las diversas estrategias jurídicas que requiere cada problemática en particular. Los reclamos que realizan las personas y colectivos en situaciones de vulnerabilidad social cobran potencia cuando sus demandas se encauzan mediante estrategias procesales adecuadas, a través de un abordaje jurídico del conflicto que contemple una visión multidimensional de los hechos y del derecho, con efecto multiplicador sobre la acción de la justicia.

La pertinencia institucional de un curso de posgrado de estas características se asienta en la coincidencia con la propuesta formativa de grado en derecho que posee la UNDAV y en la orientación en general que asume la formación de grado y posgrado del Departamento de Ciencias Sociales. La carrera de Abogacía de la UNDAV promueve, a través de su Plan de Estudios, una preocupación especial por los temas que se encuentran en las fronteras del campo del derecho, temas que se definen en el seno de complejos entramados de relaciones jurídicas en las que intervienen tanto el Estado como otros actores de la sociedad. Los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales, integran este objeto que requiere de abordajes novedosos y por tal motivo constituyen problemáticas de vital importancia que deben ser abordadas de manera sistemática y exhaustiva. Por otra parte, las líneas de investigación aprobadas por el Departamento de Ciencias Sociales, y que se encuentran



vinculadas directamente con las líneas de trabajo que cruzan el proyecto institucional que dio origen a la UNDAV, proponen profundizar la relación entre la ciencia jurídica y las ciencias sociales en general. En este sentido, proponen consolidar una mirada pertinente y multidisciplinaria que permita desarrollar una estrategia de investigación que guarde relación con el proyecto institucional de la UNDAV, las necesidades de la realidad de la región y el diseño de este plan de estudios.

Encabeza, la enumeración de líneas de investigación prioritarias del Departamento de Ciencias Sociales, entonces, los Derechos Sociales y Ambientales. Y, en este marco, esta propuesta de posgrado, dirigida a profundizar sobre su acceso y que brindará herramientas vinculadas con el litigio estratégico en DESCAs, fundamental para lograr su exigibilidad y goce, resulta absolutamente apropiada y en línea con los objetivos del Departamento de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Avellaneda. Por último, la oferta de grado vinculada con el derecho se ha propuesto, conforme surge del Plan de Estudios de la carrera de Abogacía, proyectar su formación de posgrado en un eje que se nutre de las líneas de investigación reseñadas arriba y tiene por objetivo la capacitación de profesionales en áreas que por la complejidad de las relaciones jurídicas que las atraviesan tienen una necesidad crítica de recursos humanos especializados, al tiempo que abre nuevas alternativas de inserción profesional para nuestros graduados. Ofertas de posgrado de estas características no se encuentran presentes en otras universidades nacionales de la zona de influencia de la UNDAV, y este curso se funda también en el área de vacancia en la formación de posgrado de profesionales identificada por el Departamento de Ciencias Sociales en este plano.

## **2. OBJETIVOS**

El Posgrado en Acceso a los Derechos Económicos Sociales, Culturales y Ambientales tiene como finalidad principal proveer una actualización de los contenidos jurídicos y jurisprudenciales desde una perspectiva de Derechos Humanos, así como el entrenamiento en los remedios procesales adecuados a partir de los antecedentes prácticos del equipo docente con vistas a formar profesionales capaces de coadyuvar al objetivo de que todas las personas logren ser un partícipe igualitario del derecho. A tal fin se busca:

- profundizar los conocimientos en materia de Derechos Económicos Sociales, Culturales y Ambientales, así como sobre los canales de acceso para obtener su reconocimiento en distintas instancias judiciales, administrativas y/o comunitarias;
- proveer una visión multidimensional del conflicto jurídico que permita identificar los recursos a disposición frente a cada problemática, con miras a superar una visión clásica y acotada de la labor del profesional del derecho y del proceso judicial;
- proporcionar saberes prácticos sobre herramientas de litigio estratégico focalizadas según el caso concreto y en consideración del contexto de vulnerabilidad o asimetría de la persona afectada;
- proporcionar contenidos y saberes acerca de los diversos factores que condicionan la fortaleza de las instituciones en América Latina en un escenario de escaso cumplimiento de normas que protegen los derechos más básicos de las personas y adquirir herramientas para remover esas dificultades.

### **3. DESTINATARIOS**

El curso de posgrado está dirigido a profesionales de la abogacía que ejercen el litigio de manera independiente, magistradas/os, funcionarias/os, trabajadores judiciales, quienes se desempeñen en agencias estatales, en organizaciones no gubernamentales, organizaciones sociales y también para profesionales de disciplinas afines con interés en la promoción de Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales.

### **4. ESTRUCTURA CURRICULAR**

El curso de posgrado se estructura en 9 (nueve) seminarios, organizados en dos cuatrimestres. Desde ese horizonte, el curso está edificado sobre la base de dos grandes ejes. Por un lado, seminarios que permiten dotar de saberes específicos sobre los DESCAs y, por el otro, aquellos que aportarán herramientas concretas para el desempeño profesional. Entre los primeros se destacan "Introducción a los Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales", "Problemáticas de desigualdad estructural: géneros y diversidades", "Derecho a un nivel de vida adecuado: vivienda, alimentación y medioambiente sano", entre otros, mientras que en los segundos se encuentran los seminarios de "Herramientas Judiciales para





la exigibilidad de los DESCAs I: amparo y medidas cautelares", "Herramientas Judiciales para la exigibilidad de los DESCAs II: acciones colectivas", "Técnicas de litigio estratégico", etc.

#### **Seminarios del primer cuatrimestre:**

- **Introducción a los Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales (DESCA) (30 hs)**

**Carga horaria:** 15 horas de actividades sincrónicas y 15 horas de actividades asincrónicas

**Docente:** Esp. Alejandra Gils Carbó

El seminario procura que las/os estudiantes adquieran el conocimiento del marco jurídico internacional de los Derechos Sociales, Económicos, Culturales y Ambientales, con especial referencia a la situación socioeconómica nacional y de América Latina. Ese marco teórico apunta a brindar una visión multidimensional del conflicto jurídico que permita identificar la potencia y el sostén de los derechos sociales, así como las barreras que la/el profesional debe afrontar para obtener su reconocimiento y efectividad ante las agencias públicas o tribunales competentes. La inserción del tema en el marco del Derecho Internacional de los Derechos Humanos y el enfoque de *derecho de grupos* con atención a las diversas situaciones de desigualdad estructural aportan la formación académica necesaria para empoderar reclamos individuales o colectivos en materia de DESCAs. Se incluirá el estudio de las Necesidades Jurídicas Insatisfechas de los sectores populares y la experiencia en materia de articulación de actores públicos y sociales para la resolución alternativa de conflictos mediante el trabajo territorial.

- **Problemáticas de desigualdad estructural: géneros y diversidades (30 hs)**

**Carga horaria:** 15 horas de actividades sincrónicas y 15 horas de actividades asincrónicas

**Docente a cargo:** Dra. Marisa Herrera

**Docentes colaboradores:** Dra. Dora Barrancos, Mg. Javier Teodoro Álvarez, Abg. Indiana Guereño, Mg. Soledad Deza, Abg. Raquel Ascencio, Lic. Alexia Alonso, Abg. Leticia Lorenzo.



La materia cubre un amplio espectro de conflictos jurídicos vinculados a la situación de desigualdad estructural que aqueja aún a la mujer y a las identidades sexuales no binarias cuando se trata del reconocimiento o acceso a los derechos en condiciones de igualdad, identificando los recursos teóricos y prácticos para abordarlos frente a las dificultades que hoy más que nunca se plantean. El reciente avance de la agenda pública y la legislación, que se refleja en una evolución de la jurisprudencia, requiere repensar prácticas y herramientas disponibles en el área del derecho civil, administrativo, laboral y penal, entre otros. El derecho de familias, la violencia de género económica, la evolución del principio de no discriminación, el abordaje de la violencia en el ámbito penal y en contextos de privación de libertad son aspectos relevantes para suscitar litigios estratégicos que irrumpen como una nueva agenda de género.

- **Herramientas Judiciales para la exigibilidad de los DESCAs I: amparo y medidas cautelares (30hs)**

**Carga horaria:** 15 horas de actividades sincrónicas y 15 horas de actividades asincrónicas

**Docente:** Esp. **Ángela Rosalía Mora**

Desde su creación legal, y luego de su consagración constitucional, la versatilidad del amparo para la protección de derechos fundamentales se ha enriquecido con aportes doctrinarios y jurisprudenciales, así como a través de reformas legales específicas en materia de medidas cautelares conformando un saber cuya actualización merece un estudio pormenorizado. La materia proporciona saberes prácticos sobre el uso del amparo y las medidas cautelares con mención especial de los requisitos exigidos a nivel nacional y provincial. Se aspira a que el alumnado sepa reconocer en el ámbito de la protección cautelar las medidas más aptas en función del caso concreto y en consideración al contexto de asimetría o vulnerabilidad de la persona afectada, así como los requerimientos y alcances de la protección autosatisfactiva.



- **Acceso a la información pública (15 hs)**

**Carga horaria:** 5 horas de actividades sincrónicas y 10 horas de actividades asincrónicas

**Docente a cargo:** Mg. Javier Teodoro Álvarez

**Docente colaborador:** Lic. Luis Lozano

La actual era de la información brinda al profesional múltiples recursos para su labor cuando se conocen los mecanismos administrativos o judiciales de acceso a datos colectados por agencias públicas o por bases de datos privadas, en tanto proveen de insumos valiosos al profesional para fundar sus reclamos o defensas. Conocer las mejores técnicas para acceder a esa información constituye un insumo imprescindible en estos tiempos. Se facilitará a las/os estudiantes un saber actualizado sobre las políticas de transparencia activa de distintas agencias públicas que facilitan el acceso a la información, así como de los límites que impone la protección de datos personales y sus excepciones. La identificación de criterios jurisprudenciales locales y del Sistema Interamericano de Derechos Humanos permitirá superar una eventual reticencia informativa del organismo o particular requerido.

**Seminarios del segundo cuatrimestre:**

- **Herramientas Judiciales para la exigibilidad de los DESCAs II: acciones colectivas (20 hs)**

**Carga horaria:** 10 horas de actividades sincrónicas y 10 horas de actividades asincrónicas

**Docente:** Esp. Francisco Verbic

El recurso a la legitimación colectiva ante conflictos jurídicos plurales requiere de capacitación para diseñar estrategias de litigio jurídico adecuadas, así como conocer la receptividad judicial que ha merecido aquella herramienta central para el acceso a los DESCAs a lo largo de los últimos años. Examinar dicha evolución desde el punto de vista de la práctica procesal favorece alcanzar resultados más satisfactorios. El seminario



examina el sostén constitucional del litigio colectivo representativo y sus requerimientos formales y sustantivos en orden a habilitar una intervención estatal en materia de DESCA. Se busca profundizar acerca de las exigencias de una representatividad adecuada y sobre la eficacia de la decisión colectiva no solo en cuanto al alcance de sus efectos sino principalmente a lograr su cumplimiento efectivo. Se incluirá el estudio de casos examinando las dificultades políticas y los diversos mecanismos procedimentales para implementar sentencias estructurales.

- **Técnicas de litigio estratégico (20 hs)**

**Carga horaria:** 10 horas de actividades sincrónicas y 10 horas de actividades asincrónicas

**Docentes a cargo:** Esp. Diego Morales

**Docentes colaboradores:** Mg. Gabriela Boquín, Esp. Nahuel Berguier

El litigio estratégico no solo apunta al objetivo de cambiar leyes, políticas o prácticas con visión a futuro, sino simplemente a ser vencedor en juicio cuando el reclamo o la defensa debe enfrentar las barreras que el poder judicial levanta por sumisión al poder económico o político, conservadurismo, prejuicio o estigmatización de personas integrantes de grupos postergados por la sociedad. La materia se propone examinar un elenco de técnicas de litigio estratégico y su empleo en casos particulares a partir del estudio de casos relevantes en manos de sus protagonistas. Asimismo, se focalizarán las estrategias aplicadas por actores económicos para limitar derechos laborales o de la ciudadanía, el uso de la justicia penal en caso de toma de tierras y el derecho a la vivienda, las técnicas de argumentación y debate ante esos escenarios y las diferencias y similitudes entre el litigio en los ámbitos municipal, provincial y federal. La materia aborda las experiencias de articulación entre organizaciones sociales, municipios y actores políticos para la protección de derechos.

- **Derecho a un nivel de vida adecuado: vivienda, alimentación y medioambiente sano (30 hs)**



**Carga horaria:** 15 horas de actividades sincrónicas y 15 horas de actividades asincrónicas

**Docente:** Dr. Horacio Corti

Las convenciones internacionales sobre Derechos Económicos Sociales, Culturales y Ambientales transformaron las necesidades básicas en derechos al otorgarles exigibilidad ante el sistema judicial. A la par, los repertorios de jurisprudencia se expandieron al compás de numerosos precedentes que incursionaban en aspectos antes ajenos a la jurisdicción relativos a políticas públicas o prestaciones estatales de orden social, emergiendo una nueva forma de justicia más sensible a las necesidades de vastos sectores de población en nuestro país y la región. La materia aborda el tratamiento de esos aspectos en orden a identificar las acciones disponibles para el acceso a derechos básicos como los servicios públicos, el acceso a internet, la situación de personas en situación de calle, los procesos de integración urbana, el alcance del derecho a una alimentación adecuada, los presupuestos de la protección ambiental y el derecho a la inclusión social en todos sus aspectos.

- **Debates actuales en torno al derecho a la salud (30 hs)**

**Carga horaria:** 15 horas de actividades sincrónicas y 15 horas de actividades asincrónicas

**Docente:** Esp. Gustavo Caramelo

Los desafíos actuales que plantea el acceso a la atención a la salud, como a la provisión de medicamentos o tratamientos médicos han superado sus marcos propios a partir de la pandemia de Covid-19 impulsando un fortalecimiento del sistema sanitario y un mayor compromiso del Estado en su desarrollo, lo que impulsa una necesaria revisión de los parámetros jurídicos imperantes hasta entonces. Se abordará el régimen de la salud física y mental en el ámbito del sistema federal argentino, de las obras sociales y la medicina prepaga, así como los mecanismos de acceso a la respuesta jurisdiccional. Dicho estudio considerará la incidencia de la Telemedicina y la Inteligencia Artificial en las prácticas sanitarias, la perspectiva de género en la



atención médica y los déficits en el respeto a la situación de las personas vulnerables con foco en sus derechos. Asimismo, se profundizará sobre aspectos puntuales como el derecho a los cuidados paliativos, las prácticas prohibidas, emergencias sanitarias, acceso a la salud de niñas, niños y adolescentes, interrupción del embarazo, entre otros.

- **Derechos de las infancias y las adolescencias en contextos económicos, sociales, culturales y ambientales (15 hs)**

**Carga horaria:** 5 horas de actividades sincrónicas y 10 horas de actividades asincrónicas.

**Docente a cargo:** Mg. Adrián Rozengardt

**Docente colaboradora:** Defensora de Niños, Niñas y Adolescentes de la Nación, Abg. Marisa Graham

La atención de los derechos de niñas, niños y adolescentes requiere un enfoque concreto de acuerdo a los diferentes contextos económicos, sociales y políticos que condicionan y eventualmente agravan su afectación demandando un nivel de superior de exigibilidad ante el Estado o los particulares. Ante ello, se propone examinar los nuevos escenarios vinculados a las infancias y adolescencias con foco en las estrategias del diseño, gestión y evaluación de las prestaciones positivas del Estado en favor de aquellas a nivel nacional y provincial. La revisión de las herramientas destinadas a garantizar los derechos de la niñez y adolescencia considerará el rol de las agencias públicas, la necesaria perspectiva de género, el derecho a la identidad, los desafíos que plantea el uso de redes sociales y las herramientas tecnológicas, los debates sobre el adultocentrismo, entre otros.

#### GRILLA CURRICULAR

ASIGNATURA	CARGA HORARIA			MODALIDAD
	TOTAL	SEMANALES	TEÓRICAS	

<b>PRIMER CUATRIMESTRE</b>					
INTRODUCCIÓN A LOS DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES, CULTURALES Y AMBIENTALES	30 hs.	3.30 hs.	15 hs.	15 hs.	A DISTANCIA (TEÓRICO-PRÁCTICO)
PROBLEMÁTICAS DE DESIGUALDAD ESTRUCTURAL: GÉNEROS Y DIVERSIDADES	30 hs.	3.30 hs.	15 hs.	15 hs.	A DISTANCIA (TEÓRICO-PRÁCTICO)
HERRAMIENTAS JUDICIALES PARA LA EXIGIBILIDAD DE LOS DESCAR I: AMPARO Y MEDIDAS CAUTELARES	30 hs.	3.30 hs.	15 hs.	15 hs.	A DISTANCIA (TEÓRICO-PRÁCTICO)
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA	15 hs.	3.30 hs.	5 hs.	10 hs.	A DISTANCIA (TEÓRICO-PRÁCTICO)
<b>SEGUNDO CUATRIMESTRE</b>					
HERRAMIENTAS JUDICIALES PARA LA EXIGIBILIDAD DE LOS DESCAR II: ACCIONES COLECTIVAS	20 hs.	3.30 hs.	10 hs.	10 hs.	A DISTANCIA (TEÓRICO-PRÁCTICO)
TÉCNICAS DE LITIGIO ESTRATÉGICO	20 hs.	3.30 hs.	10 hs.	10 hs.	A DISTANCIA (TEÓRICO-PRÁCTICO)
DERECHO A UN NIVEL DE VIDA ADECUADO: VIVIENDA, ALIMENTACIÓN Y	30 hs.	3.30 hs.	15 hs.	15 hs.	A DISTANCIA (TEÓRICO-PRÁCTICO)

MEDIOAMBIENTE SANO					
DEBATES ACTUALES EN TORNO AL DERECHO A LA SALUD	30 hs.	3.30 hs.	15 hs.	15 hs.	A DISTANCIA (TEÓRICO-PRÁCTICO)
DERECHOS DE LAS INFANCIAS Y LAS ADOLESCENCIAS EN CONTEXTOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y POLÍTICOS	15 hs.	3.30 hs.	5 hs.	10 hs.	A DISTANCIA (TEÓRICO-PRÁCTICO)
<b>CARGA HORARIA TOTAL</b>	<b>220 hs.</b>	<b>-</b>	<b>105 hs.</b>	<b>115hs</b>	

## 5. REGIMEN DE CURSADA

La cursada se desarrollará en su totalidad de manera virtual, a través de encuentros sincrónicos semanales de 3 horas y media de duración, y actividades asincrónicas, por medio del campus virtual de la Universidad.

## 6. METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA

El curso tendrá el formato de clases talleres. Cada una de ellas iniciará con un momento de exposición dialogada de los contenidos propuestos para ese encuentro, y luego, para culminar la clase, se debatirán las cuestiones analizadas enfatizando en la experiencia cotidiana con la finalidad de adquirir habilidades que permitan resolver casos reales, elaborar una estrategia de litigio y profundizar el conocimiento general de la materia.

Se utilizará el método expositivo abierto mediante el cual el discurso del docente sirve de pretexto para la participación del estudiantado. En este sentido, se pone especial atención en transmitir una enseñanza "problematizadora" a través de un diálogo constante en la relación docente-estudiante, para abandonar la clásica enseñanza de clases magistrales.

Así, en el sistema propuesto, se estimula la participación de cada estudiante a través de preguntas directas o de la promoción de discusiones con la formación de grupos de trabajos, los que deberán responder interrogantes sobre una cuestión básica al comienzo de la clase.





Esto presupone una lectura previa de la bibliografía que será indicada, en su totalidad, en el encuentro inicial, conjuntamente con el programa y el cronograma. Asimismo, en la primera clase del curso lectivo, se indicará donde se puede obtener la bibliografía de consulta.

La clase expositiva será complementada por reuniones en las que primordialmente se examinarán casos reales o imaginarios, análisis crítico de sentencias de distintos tribunales (Corte Suprema de Justicia de la Nación, Corte Interamericana de Derechos Humanos, etc.), debates sobre temas de actualidad, entre otros.

## **7. REQUISITOS DE APROBACIÓN Y PROMOCIÓN**

La cursada de cada materia deberá completarse con una evaluación final que podrá consistir en la realización de un trabajo práctico, una evaluación escrita, resolución de casos u otra modalidad práctica.

Una vez completada la cursada y aprobación de todos los seminarios, se extenderá el certificado correspondiente.

## **8. CRITERIOS Y FORMAS DE EVALUACIÓN**

Es condición de regularidad para aprobar cada materia cumplir con el 75% de la asistencia a clase.

La calificación será expresada en una escala numérica que irá del uno (1) a diez (10) sin decimales. Para aprobar cada seminario se requerirá una nota mínima según lo establecido en el Reglamento de Posgrado.

## **9. REQUISITOS DE ADMISIÓN PARA QUIENES SOLICITEN CERTIFICADO DE CURSO DE POSGRADO**

### Estudiantes Argentinos/as

- Formulario de Pre-Inscripción firmado
- Copia del DNI, primer y segunda hoja en el caso de DNI libreta, o frente y dorso en el caso de DNI tarjeta
- Copia legalizada del Título de grado universitario o tecnicatura de no menos de cuatro años de duración. En caso de que no se les hubiera emitido aún el Título, Certificado de Título en trámite (original)



- Curriculum Vitae
- Dos fotos tipo carnet (no obligatorio para cursos).
- + Formulario de opción de pago cursos.

Los aspirantes extranjeros/as además deben presentar:

- Residentes en Argentina: Copia del DNI (residencia temporal o permanente), Residencia precaria.  
Esta documentación deberá mantenerse vigente respetando fechas legales de caducidad.
- No Residentes: Copia del Pasaporte (foto y domicilio); en caso de carecer de Pasaporte, Documento de Identidad.



<b>CARRERA</b>	Posgrado en Acceso a los derechos económicos, sociales y ambientales.
<b>AÑO</b>	2022
<b>MATERIA</b>	Introducción al acceso a los Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales
<b>DOCENTE</b>	Esp. Alejandra Gils Carbó
<b>CARGA HORARIA</b>	30 horas

## 1. FUNDAMENTACIÓN

La profundización de la desigualdad y la pobreza en América Latina en las últimas cuatro décadas ha generado una mayor demanda de reclamos sociales y, a su vez, ha tornado insuficientes los esfuerzos de los Estados para atender a las necesidades mínimas de la población en materia de vivienda, alimentación, acceso a la educación, a la salud, a un trabajo digno, a las redes sociales y culturales, a un medioambiente sano. Esa situación de privación ha modificado el escenario en materia de acceso a los derechos básicos en diferentes aspectos. Por un lado, el abordaje de la desigualdad y la pobreza ha virado hacia un enfoque multidimensional que exige tener en vista la diversidad de las privaciones y situaciones estructurales que requieren remedios y políticas focalizadas. Por otro lado, los agentes públicos, profesionales o abogados que se desempeñen en esos ámbitos deben tener en vista los procesos sociales, económicos y políticos que construyen el avance de los derechos que luego recepta la legislación y los fallos judiciales rectores en la materia.

Un saber que limite el estudio del derecho a lo que dicen las normas jurídicas y a su respectiva interpretación sistemática resulta una visión acotada de las distintas acciones que posibilitan la búsqueda de soluciones para el acceso a los Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales. El estudio abstracto de los conflictos jurídicos se presenta inoperante cuando además no se atiende a los obstáculos y las barreras estructurales que deben ser removidas para acceder a los derechos de manera efectiva, en el marco de un análisis situado en el país y la región que tienda a profundizar el pluralismo, la igualdad y el respeto a los Derechos Humanos.



Este seminario pretende introducir a las y los estudiantes en los contenidos básicos en materia de DESCAs a partir de los cuales sepan desarrollar las distintas herramientas concretas para lograr su exigibilidad efectiva.

## **2. OBJETIVOS**

El objetivo del curso es contribuir a que las y los estudiantes adquieran una perspectiva sobre el acceso a los derechos sociales con especial referencia a la situación socioeconómica local y de América Latina que les permita identificar y comprender los alcances y singularidades de las diversas barreras que afectan a los grupos desaventajados de la sociedad para acceder a la justicia y luego obtener el reconocimiento de sus DESCAs. Se busca que logren adquirir una visión de los fenómenos jurídicos multidimensional atenta a los contextos históricos, sociales y económicos que un/a profesional debe considerar ya sea en el ejercicio de la abogacía, de una tarea judicial o de diseño de políticas públicas, así como en materia de investigación y análisis de problemáticas vinculadas al derecho.

## **3. PROGRAMA ANALÍTICO: CONTENIDOS Y BIBLIOGRAFÍA**

**UNIDAD 1:** Dinámica multidimensional de los Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales (DESCA).

Presentación del curso. Concepto de Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales. Visión multidimensional del derecho. Evolución de los Derechos Sociales en América Latina. El acceso a la justicia social y la conformación del movimiento obrero argentino. El rol silenciado de la mujer en la lucha por el avance de los derechos. Los cambios estructurales tras el golpe de 1976. La apertura democrática y profundización del proceso de desindustrialización sobre el mercado de trabajo durante la década del 90: desempleo, fragmentación y desigualdad. Las transformaciones en la organización y lucha por el acceso a los derechos sociales: los nuevos movimientos populares. Evolución hacia los Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales.

### **Bibliografía obligatoria**

- ANDUJAR, Andrea (2017), *Historia social del trabajo y género en la Argentina del siglo XX, debates y perspectivas*, Revista Electrónica de Fuentes y Archivos (REFA) Centro de

Estudios Históricos Prof. Carlos S. A. Segreti Córdoba (Argentina), año 8, número 8, págs. 43-59/ISSN 1853-4503.

- ARCEO, Enrique (2003), *Argentina en la periferia próspera. Renta internacional, dominación oligárquica y modo de acumulación*, Universidad Nacional de Quilmes, Pcia. de Buenos Aires, págs. 126-130.
- DOYON, Louise M (1984), *La organización del movimiento sindical peronista 1946-1955*, Rev. Desarrollo Económico, Vol. 24, n° 94/jul-set, págs. 203-212.
- JAMES Daniel, *Resistencia e integración El peronismo y la clase trabajadora argentina 1946-1976*, 1ra.ed., Buenos Aires, Siglo XXI Editores, Argentina, 2005, págs. 20-35.
- MURILLO, María Victoria (1997), *La adaptación del sindicalismo argentino a las reformas de mercado durante la primera presidencia de Menem,* Desarrollo Económico, n° 147, vol. 37, oct/dic, págs. 419-420 y 429-439.
- SVAMPA, Maristella (2005), *La Sociedad Excluyente. La Argentina bajo el signo del neoliberalismo*. Buenos Aires. ([www.alfaguara.com.ar](http://www.alfaguara.com.ar)), págs. 205-216

### **Bibliografía complementaria**

- CRUZ PARCERO J. A., LARRAÑAGA MONTARAZ P. y RODRÍGUEZ P. (2019), *Derechos Económicos: una aproximación conceptual*, Comisión de Derechos Humanos (CEPAL/CENHD), págs. 11-29.
- PALACIOS, Juan Manuel (2013), *El peronismo y la invención de la justicia del trabajo en la Argentina*, Revista Nuevo Mundo Mundos Nuevos, Debates.
- SAFFON, María Paula, GONZALÉZ-BERTOMEAU, Juan F. (2017). *Populismo latinoamericano: ¿Un compromiso admisible entre democracia procesal e igualdad?* Constelaciones, 24. DOI: 10.1111 / 1467-8675.12304.

**UNIDAD 2:** Inserción de los DESCAs en el Derecho Internacional de los Derechos Humanos y en el Derecho Interno.

Concepto de Derechos Económicos Sociales y Culturales. Principios de interdependencia, progresividad e interpretación "pro homine". Exigibilidad y deberes del Estado. El Derecho Internacional de los Derechos Humanos y los DESCAs. Orígenes. El sistema interamericano de

promoción y protección de los Derechos Humanos. La Carta de la Organización de los Estados Americanos. La Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre. La creación de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. La Convención Americana sobre Derechos Humanos y la puesta en funcionamiento de la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Integración y funciones de la CIDH y su sistema de denuncias. Competencia de la Corte IDH. Integración. El Comité de DESCA. La obligatoriedad de sus sentencias y el control de convencionalidad en el derecho argentino. Distintas posturas sobre el alcance de su supremacía ante el derecho interno. Interpretación en los fallos de la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

### **Bibliografía obligatoria**

- BAZAN Víctor y QUESADA Luis Jimena (2014), *Derechos económicos sociales y culturales*, Editorial Astrea, Argentina.
- Convención Americana sobre Derechos Humanos (1969).
- CRUZ PARCERO J. A., LARRAÑAGA MONTARAZ P. y RODRÍGUEZ P. (2019), *Derechos Económicos: una aproximación conceptual*, Comisión de Derechos Humanos (CEPAL/CENHD), págs. 48-66.
- CSJN, "*Ekmekdjian, Miguel Angel c/ Sofovich, Gerado y otros s/ recurso de hecho*".
- CSJN, "*Espósito, Miguel Angel s/ inc. de prescripción de la acción penal*".
- CSJN, "*Gioldi, Horacio David y otro s/ recurso de casación*".
- CSJN, "*Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto s/ inf. sentencia dictada en el caso "Fontevicchia y D'Amico vs. Argentina"* por Corte IDH.
- DI CORLETO Julieta (2007), *El reconocimiento de las decisiones de la Comisión y la Corte Interamericanas en las sentencias de la Corte Suprema Argentina*, pág. 113-126.
- KRSTICEVIC Viviana (2007), *Reflexiones sobre la ejecución de las decisiones del Sistema Interamericano de Protección de Derechos Humanos*, en "Implementación de las decisiones del Sistema Interamericano de Derechos Humanos", CEJIL, 1ª edición, pag. 15-112.
- *Los Derechos Económicos Sociales y Culturales*, Colección de dictámenes sobre Derechos Humanos, Cuadernillo 6, Ministerio Público Fiscal de la Nación. Introducción, págs. 9-16.

<https://www.mpf.gob.ar/dgdh/wp-content/blogs.dir/66/files/2017/04/DGDH-cuadernillo-6-Los-DESC.pdf>

- Pacto Internacional de Derechos Económicos Sociales y Culturales (PIDESC), Naciones Unidas

### **Bibliografía complementaria**

- GIALDINO Rolando (2014), *Derecho Internacional de los Derechos Humanos: Principios, Fuentes, Interpretación y Obligaciones*, Abeledo Perrot, 1ª edición, p. 373-393.
- REY, S. A. (2021), *Manual de Derechos Humanos*, Tomo I, Capítulo IV *La teoría del control de convencionalidad*, pág. 173-239, Ed. EdunPaz.

### **UNIDAD 3: Debates** y transformaciones acerca del acceso a los DESC.

El derecho de acceso a la justicia: concepto y evolución. Políticas institucionalistas. Visión sociológica de los fenómenos jurídicos. La judicialización del acceso a los derechos sociales. Conflicto social y políticas públicas. Doctrina sobre el concepto de desigualdad estructural y acciones compensatorias. Derecho de grupos. La legitimación colectiva. Evolución del concepto de cuestiones jurídicas no justiciables. Nuevos enfoques del principio de igualdad y no discriminación. Noción de ciudadanía según Marshall y Menke. Acciones colectivas en materia de Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales: debates acerca de la ejecutividad de las sentencias y el alcance de sus efectos. Análisis de casos.

### **Bibliografía obligatoria**

- "IGUALDAD Y NO DISCRIMINACION", Colección de dictámenes sobre derechos humanos comentados, autores Alejandra Gils Carbó, Víctor Abramovich, Eduardo Casal y Adriana García Neto, 2012-16, Volumen 2, editado por Ministerio Público Fiscal de la Nación, 2016, pág. 1, 9-11.
- ABRAMOVICH Víctor (2005), *Acceso a la justicia y nuevas formas de participación en la esfera política*, en *Revista de Estudios Socio-Jurídicos*, Bogotá, Colombia, 9 (número especial), abril de 2007, p. 8-16.

- COMISIÓN INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS (CIDH), *El acceso a la justicia como garantía de los derechos económicos, sociales y culturales. Estudio de los estándares fijados por el sistema interamericano de los derechos humanos.*
- EISENSTADT, Samuel N. (2013), *Las primeras múltiples modernidades: identidades colectivas, esferas públicas y orden político en las Américas*, Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales, Universidad Nacional Autónoma de México Nueva Época, año LVIII, un. 218/mayo-agosto, p. 129-152.
- MALLIMACI, Fortunato (2017), *De la modernidad capitalista europea o estadounidense como "modelo", "única" o "excepción" a las modernidades múltiples en la actual globalización*, p. 15-33.
- MARSHALL, Thomas H. (1997), *Ciudadanía y Clase Social*, Revista Española de Investigaciones Sociológicas, n° 79, p. 297-304/ 312-321.
- *Reglas de Brasilia sobre Acceso a la Justicia de las Personas en condición de Vulnerabilidad*, XIV Cumbre Judicial Iberoamericana, Brasilia, 4 a 6 de marzo de 2008.
- SABA, Roberto (2002), *(Des) igualdad estructural*, en Revista Derecho y Humanidades, Num. 11, Facultad de Derecho Universidad de Chile, p. 18-24.
- SCHARAGER Andrés (2019), *Judicialización, política y conflicto social Resistencias y controversias en un proceso de relocalización de villas en Buenos Aires (2008-2018)*, p. 37-57.

#### **Bibliografía complementaria:**

- ABRAMOVICH, Víctor y COURTIS, Christian (2006), *El umbral de la ciudadanía. El significado de los derechos sociales en el Estado social constitucional*, Buenos Aires, Editores del Puerto.
- MENKE, Christoph (2020), *Por qué el derecho es violento (y debería reconocerlo)*, Ed. Siglo XXI Argentina.

#### **UNIDAD 4:** Acceso a los DESCAs en los barrios populares.

Pobreza persistente y segregación territorial. Evolución de los criterios para medir la pobreza. Enfoque multidimensional de los métodos de medición. Estudios sobre Necesidades Jurídicas Insatisfechas. Indicadores socioeconómicos. Estudio de casos sobre las problemáticas más





relevantes. Análisis de casos: el hábitat, necesidades vinculadas a las fuerzas de seguridad, atención de la salud. Búsqueda de soluciones: articulación ante agencias públicas especializadas y resoluciones alternativas de solución de conflictos. Pluralismo jurídico, informalismo y concepción retórica del derecho. Promoción de derechos y empoderamiento. El trabajo territorial y la epistemología del sujeto conocido. Los orígenes del incumplimiento de los DESCAs en América Latina.

### **Bibliografía obligatoria**

- *Agencias Territoriales de Acceso a la Justicia. Experiencias de abordaje comunitario del Ministerio Público Fiscal.* DIRECCIÓN GENERAL DE ACCESO A LA JUSTICIA del Ministerio Público Fiscal de la Nación. Disponible en:
- CLEMENTE, Adriana (2016), *La pobreza persistente como un fenómeno situado.* Notas para su abordaje, Revista Perspectivas de Políticas Públicas, Año 6, Num. 10, p. 13-15.
- COMISIÓN ECONÓMICA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA AMÉRICA LATINA (CEPAL), 2014, *Panorama Social de América Latina*, p. 73-75, 214
- DIRECCIÓN GENERAL DE ACCESO A LA JUSTICIA de Ministerio Público Fiscal de la Nación. 2015, *Acceso a la justicia y confianza ciudadana. Percepción de la justicia en los barrios populares de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.*
- DIRECCIÓN GENERAL DE ACCESO A LA JUSTICIA del Ministerio Público Fiscal de la Nación, *Agencias Territoriales de Acceso a la Justicia. Experiencias de abordaje comunitario del Ministerio Público Fiscal.*
- SALANUEVA, Olga y GONZÁLEZ, Manuela (2011), (comp.), *Recapitulación, en Los pobres y el acceso a la justicia*, La Plata, Ed. de la Universidad Nacional de La Plata, p. 227/238.
- *Sectores Populares, Derechos y Acceso a la Justicia. Un informe sobre necesidades jurídicas insatisfechas.* ASOCIACIÓN CIVIL POR LA IGUALDAD Y LA JUSTICIA. (ACIJ). 2013. En:
- VASILACHIS DE GIALDINO Irene (2007), *El aporte de la epistemología del sujeto conocido al estudio cualitativo de las situaciones de pobreza, de la identidad y de las representaciones sociales*, Forum Qualitative Sozialforschung, Vol.8, n° 3, set.

### **Bibliografía complementaria**

- AXAT Julián, *El Programa de Acceso Comunitario a la Justicia del Ministerio Público Fiscal. Una nueva forma de intervenir en el territorio.*
- CRAVINO, María Cristina, PILO Sebastián y VITALE Pablo (2016), *Villa 31 y 31bis: la lucha por la urbanización, la sanción de la Ley 3343 y el rol de la Justicia*, Revista Institucional de la Defensa Pública/setiembre, p. 300-304.
- DE SOUSA SANTOS, Boaventura, (2009) *Sociología jurídica crítica*, Madrid/Bogotá, Editorial Trotta/ILSA.
- HERRAMIENTAS PARA LA FORMACIÓN DE PROMOTORAS Y PROMOTORES DE GÉNERO (2018), Ministerio Público Fiscal de la Nación.

#### **4. RÉGIMEN DE CURSADA**

La modalidad de cursada es remota, a través de la plataforma y todas sus herramientas didácticas que ofrece el Campus Virtual de la Universidad Nacional de Avellaneda.

#### **5. METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA**

La metodología de la enseñanza se encontrará, de manera principal, centrada en la formación práctica de la disciplina propiciando el desarrollo de habilidades y destrezas de las/os estudiantes para su futuro desempeño profesional. Este tipo de enseñanza se edifica sobre la base de reducir la transmisión de saber específicos a lo necesario para habilitar el *saber hacer* mediante el entrenamiento permanente.

El segmento inicial de exposición será complementado de modo de estimular a las/los estudiantes a través de preguntas directas o de la promoción de discusiones con la formación de grupos de trabajos. Esto presupone una lectura previa de la bibliografía que será indicada, en su totalidad, en el primer encuentro de manera conjunta con el programa del curso y el cronograma de clases. Las actividades de formación práctica profesional consistirán en la exposición de casos hipotéticos, el análisis de casos, el examen detallado de precedentes jurisprudenciales, entre otros. Para ello se utilizará el siguiente material: artículos de doctrina, colección de jurisprudencia, escritos judiciales, dictámenes jurídicos, resoluciones, entre otras.

En ese sentido, el producto de las actividades de formación práctica profesional buscará consolidar los saberes esenciales desde una perspectiva dinámica y práctica para que las/os estudiantes puedan utilizar los conocimientos, destrezas y herramientas propuestas en el



futuro laboral. De allí que las actividades de formación práctica ocuparán el 40% de la carga horaria de la asignatura.

Como herramientas pedagógicas para evaluar la comprensión de los contenidos se realizarán trabajos prácticos, foros de discusión entre clases, análisis de fallos, debates, realización de actividades de control de lectura, entre otros.

## **6. CONDICIONES DE APROBACION**

Las condiciones de aprobación de esta asignatura son:

- a) Aprobar las distintas actividades propuestas de evaluación: trabajos prácticos, monografías y/o evaluaciones parciales.

## **7. EVALUACIÓN**

La calificación final consistirá en la realización de un trabajo práctico integrador en formato de monografía de no más de 15 páginas al finalizar la cursada. El tema del trabajo integrador se definirá con cada estudiante a lo largo de la cursada tomando en cuenta sus intereses y trayectorias académicas y profesionales. Estos trabajos se evaluarán con números enteros y los criterios de evaluación consistirán en el grado de profundidad de análisis del texto, caso o fallo objeto del examen, la aplicación de los conceptos y definiciones de las unidades que cubran cada evaluación, etc.



<b>CARRERA</b>	Posgrado en Acceso a los Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales
<b>AÑO</b>	2022
<b>MATERIA</b>	Problemáticas de desigualdad estructural: géneros y diversidades
<b>DOCENTE A GARGO</b>	Dra. Marisa Herrera
<b>DOCENTES COLABORADORES</b>	Dra. Dora Barrancos, Mg. Javier Teodoro Álvarez, Abg. Indiana Guereño, Mg. Soledad Deza, Abg. Raquel Ascencio, Lic. Alexia Alonso, Abg. Leticia Lorenzo.
<b>CARGA HORARIA</b>	30 horas

## 1. FUNDAMENTACIÓN / INTRODUCCIÓN

Esta asignatura tiene por objeto cubrir un amplio espectro de conflictos jurídicos vinculados a la situación de desigualdad estructural que aqueja aún en la actualidad a las mujeres y a las identidades sexuales no hegemónicas cuando se trata del reconocimiento o acceso a los derechos en condiciones de igualdad, identificando los recursos teóricos y prácticos para abordarlos frente a las dificultades que hoy más que nunca se plantean.

El avance de la agenda pública de géneros en consonancia con el fortalecimiento y consolidación del movimiento feminista en los últimos tiempos ha obligado a repensar las prácticas en sus diferentes facetas y vinculadas a distintas áreas del ámbito jurídico como no jurídico; es decir, no desde la mirada clásica del derecho penal sino, por el contrario, en lo atinente al campo civil, administrativo, laboral, etc. En esa lógica, si se pretende profundizar sobre los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales, es necesario repensar las desigualdades estructurales que hay detrás visibilizando ciertas discriminaciones que sufren determinadas personas en razón del género, orientación sexual, identidad y/o expresión de género. Máxime, en un ámbito territorial signado por leyes fundamentales en la ampliación de derechos y visibilidad de una realidad social que aun oprime. ¿Por qué a pesar de estos avances normativos la brecha entre Derecho y Realidad en materia de desigualdad estructural sigue tan presente? Este constituye uno de los interrogantes centrales que, a la par, dan fundamento al presente curso de posgrado.

## 2. OBJETIVOS

### Objetivo general



La asignatura persigue como finalidad principal actualizar y profundizar los conocimientos teórico-prácticos relacionados con el principio de igualdad y no discriminación por motivos de géneros (sexo, orientación sexual, identidad de género y expresión de género) directamente vinculados con el acceso a los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales focalizados en las diversas problemáticas que involucra la desigualdad estructural en clave territorial.

### **Objetivos específicos**

- Actualizar y profundizar sobre el marco normativo constitucional-convencional (tanto internacional como regional), nacional y local directamente vinculado con el principio de igualdad y no discriminación por motivos de géneros en plural; incluido los avances que se observan en la jurisprudencia contemporánea.
- Dimensionar y problematizar sobre desigualdades estructurales en el acceso a los DESC por mujeres y diversidades no hegemónicas.
- Contribuir en la elaboración y diseño de estrategias, reformas y cambios en las intervenciones socio jurídicas en las problemáticas de desigualdad estructural en géneros y diversidades.
- Generar un espacio académico con enclave práctico-territorial a los fines de reflexionar y discutir de manera crítica sobre las distintas problemáticas que se presentan en el área de estudio.

## **3. PROGRAMA ANALÍTICO / CONTENIDOS Y BIBLIOGRAFÍA**

### **UNIDAD 1**

Clase introductoria. Texto y contexto de las desigualdades estructurales por motivos de géneros e identidades no hegemónicas. Avances y desafíos en clave histórica y en primera persona. El rol de la legislación en la ampliación de derechos: nuevas tensiones.

### **Bibliografía**

- Faur, Eleonora (compiladora), *Mujeres y varones en la Argentina de hoy. Géneros en movimiento*, Siglo XXI, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 2017.



### **Bibliografía Complementaria**

- Federici, Silvia, *Reencantar el mundo, El feminismo y la política de los comunes*, Tinta Limón editores- Colección Nociones comunes, Ciudad de Buenos Aires, 2020.
- Preciado, Paul B., *Manifiesto contrasexual*, Anagrama, Barcelona, 2011.

### **UNIDAD 2:**

Relaciones de familia, géneros e identidades en plural. De la teoría a la práctica: coparentalidad, alimentos, compensación económica, distribución de bienes, vivienda. La noción de violencia de género económica como categoría central.

### **Bibliografía**

- Kemelmajer de Carlucci, Aída - Herrera, Marisa - Lloveras, Nora -directoras- (2016), *Tratado de Derecho de Familia. Según el Código Civil y Comercial*. Actualización doctrinal y jurisprudencial, Santa Fe, Rubinzal Culzoni, Tomo I (ebook).
- Pellegrini, María Victoria (2020), "Compensación Económica: Caducidad, Violencia y Perspectiva de Género", LA LEY 13/10/2020, 6, TR LALEY AR/DOC/3301/2020.

### **Bibliografía Complementaria**

- Butler, Judith, *La fuerza de la no violencia*, Paidós, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 2020.
- Krasnow, Adriana (2021), *Problemas Actuales en el Derecho de las Familias, Infancia y Adolescencia* – Ebook, Ciudad de Buenos Aires, La Ley.

### **UNIDAD 3:**

Principio de igualdad y no discriminación. Aplicación de los estándares internacionales y regionales en problemáticas estructurales en materia de DESCA y diversidades. Acciones positivas.

### **Bibliografía**



- AAVV (autoría colectiva Feministas de Abya Yala), *Hacia una justicia feminista*, América Libre, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 2018.
- Herrera, Marisa- Fernández, Silvia E- de la Torre, Natalia (directoras generales)- Videtta, Carolina (coordinadora general), *Tratado de géneros, Derechos y Justicia*, Ronconi, Liliana- Clérico, Laura. "Derecho Constitucional y Derechos Humanos", Rubinzal Culzoni, Santa Fe, 2021.

#### **Bibliografía Complementaria**

- Herrera, Marisa- Fernández, Silvia E- de la Torre, Natalia (directoras generales)- Videtta, Carolina (coordinadora general), *Tratado de géneros, Derechos y Justicia*, Pautassi, Laura, Zimmerman, Silvina, Bascary, Lourdes, Gentile, Micaela, Maffía, Diana, Tajer, Débora, Franchi, Ana y Alcaraz, María Florencia, "Políticas Públicas y Multidisciplina", Rubinzal Culzoni, Santa Fe, 2021.

#### **UNIDAD 4:**

Trabajadoras sexuales: un camino de lucha por el reconocimiento de derechos. Bases de un debate abierto. Del punitivismo al reconocimiento. Políticas de inclusión.

#### **Bibliografía**

- Maffía, Diana y Korol, Claudia (compiladoras), *Las protagonistas hablan. Prostitución. Trabajo sexual*, Paidós, Buenos Aires, 2021.

#### **Bibliografía Complementaria**

- Lamas, Marta, Trabajo sexual e intimidad, disponible en <http://www.scielo.org.mx/pdf/crca/v24n68/2448-8488-crca-24-68-11.pdf>.

#### **UNIDAD 5:**

Litigios estratégicos y demandas feministas y transfeministas. El caso de la interrupción voluntaria del embarazo como caso testigo y emblemático. La vinculación del derecho con otras profesiones no jurídicas.



### **Bibliografía**

- Herrera, Marisa- Fernández, Silvia E- de la Torre, Natalia (directoras generales)- Videtta, Carolina (coordinadora general), *Tratado de géneros, Derechos y Justicia*, Cecilia Hopp – María F. Puleio – Soledad Deza – Mariela Belski – Flora Acselrad – Romina Pzellinsky. "Derecho Penal y Sistema de Justicia", Rubinzal Culzoni, Santa Fe, 2021, TOMO II.

### **Bibliografía Complementaria**

- Di Marco, Graciela, "Los movimientos de mujeres en la Argentina y la emergencia del pueblo feminista", disponible en [http://www.scielo.org.ar/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1669-57042010000100003](http://www.scielo.org.ar/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1669-57042010000100003).

### **UNIDAD 6:**

Acceso a la justicia en casos de violencia de género en el ámbito civil: el rol de la defensa pública. Redes territoriales y sociedad civil. El rol de la oficina de violencia doméstica y otros recursos institucionales.

### **Bibliografía**

- Raquel Asensio, María Eugenia Barragán, Daniela Fagioli, Mariano Fernández Valle, Cecilia González, Josefina Guerra Ternavasio, María de la Paz Herrera y Gimol Pinto, *Acceso a la justicia para mujeres víctimas de violencia en sus relaciones interpersonales*, disponible en <https://www.mpd.gov.ar/pdf/publicaciones/biblioteca/Informe%20G%C3%A9nero%202015%20con%20tapa%20e%20isbn.pdf>

### **Bibliografía Complementaria**

- de Estéfano Barbero, Matías, *Masculinidades (im)posibles. Violencia y género, entre el poder y la vulnerabilidad*, Galerna, Buenos Aires, 2021.

### **UNIDAD 7:**





Acceso a justicia en casos de violencia de género en el ámbito penal. *Probation*. El lugar de la autonomía de la voluntad en los procesos penales. Medidas alternativas a la privación de la libertad.

### **Bibliografía**

- Daiach, Deborah y Varela, Cecilia (coordinadoras), *Los feminismos en la encrucijada del punitivismo*, Editorial Biblos, Buenos Aires, 2020.

### **Bibliografía Complementaria**

- Arduino, Ileana (compiladora), *Feminismos y política criminal. Una agenda feminista para la justicia*, Buenos Aires, Instituto de Estudios Comparados en Ciencias Penales y Sociales, INECIP, 2019.

### **UNIDAD 8:**

Mujeres y diversidades en contextos de privación de la libertad. Revisión crítica del mundo carcelario a la luz de la ampliación de derechos. Mujeres madres. El lugar de la prisión domiciliaria.

### **Bibliografía**

- CIM, *Enfoque de género en materia de mujeres privadas de su libertad*, disponible en [https://www.corteidh.or.cr/sitios/observaciones/OC-29/12\\_CIM.pdf](https://www.corteidh.or.cr/sitios/observaciones/OC-29/12_CIM.pdf)

### **Bibliografía Complementaria**

- Azcue, Ludmila, "Aportes para repensar el sistema penal en clave feminista", disponible en <http://revistabordes.unpaz.edu.ar/infraestructura-carcelaria-con-perspectiva-de-genero/>

## **4. RÉGIMEN DE CURSADA**

La modalidad de cursada es virtual a través de la plataforma y todas sus herramientas didácticas que ofrece el Campus Virtual de la Universidad Nacional de Avellaneda. La duración del curso es de seis semanas con clases sincrónicas los primeros cuatro martes, a razón de tres



horas y media por cada clase y diferentes propuestas pedagógicas de actividades no sincrónicas las siguientes dos semanas.

## **5. METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA**

La metodología del curso que se propone es teórico- práctico. El curso se llevará adelante de forma virtual proponiendo encuentros sincrónicos e intercambios asincrónicos entre el cuerpo docente y los/as estudiantes. En las clases sincrónicas virtuales se emplearán diferentes recursos multimediales, tales como videograbaciones y PowerPoint. Se fomentará la participación de los/as estudiantes a partir de diversas experiencias de aprendizaje, planteo de situaciones problemáticas durante el desarrollo de los temas, debate y argumentación jurídica.

Asimismo, se propondrán diferentes actividades obligatorias de seguimiento -de manera asincrónica- con el objeto de coadyuvar en el análisis bibliográfico y comprensión de las problemáticas que presenta el objeto de estudio a través de la lectura y análisis de bibliografía específica (complementaria a la obligatoria) jurisprudencia nacional como extranjera y doctrina -también nacional como extranjera-; proyectos de ley; vídeos, películas y/o series sobre las diferentes problemáticas de desigualdad estructural que vivencian las mujeres e identidades no hegemónicas. En este espacio de actividades asincrónicas los/as alumnos/as trabajarán con guías confeccionadas para la lectura y se incluirán tareas individuales y grupales de producción escrita y/o exposición oral.

## **6. CONDICIONES DE APROBACIÓN**

Se requiere la aprobación de las distintas actividades propuestas de evaluación: trabajos prácticos, monografía final.

## **7. EVALUACIÓN**

Se evalúa la participación en clase y los prácticos presentados. La evaluación final consiste en un trabajo escrito de un trabajo monográfico que pretenda profundizar sobre un tema o cruce temático de los abordados en el curso, focalizándose en propuestas de modificaciones en las prácticas. El trabajo podrá tomar como fuente de información un fallo -preferentemente reciente, es decir, dictado en los dos últimos años de culminado el curso- (nacional o extranjero), una nota periodística o un material bibliográfico a los fines de llevar adelante un análisis crítico cuya conclusión personal encierra alguna propuesta de carácter práctica. En ese



2021 - "Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein"

caso, se deberá acompañar en adjunto esta información. Para la elaboración del trabajo se valorarán los siguientes aspectos: 1) evaluación crítica- aportes novedosos personales, 2) la posibilidad de unir dos o más de los temas dictados en el curso; 3) análisis territorial/práctico y 4) propuesta/s de modificación en el abordaje y/o reforma legislativa.



<b>CARRERA</b>	Posgrado en Acceso a los Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales
<b>AÑO</b>	2022
<b>TITULO</b>	Herramientas Judiciales para la exigibilidad de los DESCAs I: amparo y medidas cautelares.
<b>DOCENTE A CARGO</b>	Esp. Ángela Rosalía Mora.
<b>CARGA HORARIA</b>	30 horas

### 1. FUNDAMENTACION / INTRODUCCION

Desde su creación legal, y luego de su consagración constitucional, la versatilidad del amparo para la protección de derechos fundamentales se ha enriquecido con aportes doctrinarios y jurisprudenciales. En paralelo, el sistema de medidas cautelares contra el Estado también ha experimentado un avance a partir de la reglamentación por una ley específica. Los embates y usos estratégicos de ambas herramientas procesales que evidencia la producción doctrinaria y jurisprudencial conforman un saber cuya actualización merece un estudio permanente, sobre todo cuando se trata de analizar su utilidad para aplicarlas a la defensa de los DESCAs en general y, en particular, de los derechos y bienes que requieren la protección de los grupos vulnerables y excluidos por ciertas prácticas de las sociedades posmodernas y globalizadas.

### 2. OBJETIVOS

El curso sobre *Herramientas Judiciales para la exigibilidad de los DESCAs I: amparo y medidas cautelares* tiene como objetivo general el profundizar y actualizar saberes teórico-prácticos sobre la acción de amparo y medidas cautelares en el ámbito de la litigación para la defensa y efectividad de los DESCAs a nivel nacional, provincial y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a través del análisis crítico de la doctrina y jurisprudencia en esas materias y desde el paradigma latinoamericano del Estado Constitucional, Social, Democrático y de Derechos Humanos. A partir de ese marco teórico se procurará el entrenamiento profesional en los institutos mencionados a partir del planteo y análisis de casos donde se pongan en juego las habilidades, capacidades y aptitudes de los cursantes para aplicar los conocimientos teóricos para el abordaje multidimensional y complejo que requiere la exigibilidad de los DESCAs en general y, en particular, cuando se trata de utilizar esas herramienta procesales



para garantizar el acceso al disfrute efectivo de derechos y la provisión de bienes indispensables para una vida digna y humana, de personas y grupos desaventajados, estructuralmente en situación de desigualdad y exclusión social, a fin de que se reivindique de su condición humana, consolidando la justicia social. Entre los objetivos específicos se encuentran los siguientes:

- Actualizar y profundizar el material doctrinario y jurisprudencial en materia de amparo y medidas cautelares tendientes a la defensa de los DESCAs en instancias judiciales, administrativas y/o comunitarias.
- Promover el análisis crítico y el pensamiento complejo para la búsqueda de estrategias de litigación preventiva (amparo y medidas cautelares) en defensa de los DESCAs.
- Reconocer el carácter multidimensional del conflicto jurídico vinculado con la exigibilidad de los DESCAs a través de la acción de amparo y medidas cautelares que permita identificar los recursos a disposición frente a cada problemática, con miras a superar una visión clásica y acotada de la labor del profesional del derecho y del proceso judicial.
- Proporcionar saberes prácticos sobre el uso del amparo y las medidas cautelares focalizadas según el caso concreto y en consideración del contexto de vulnerabilidad o asimetría de la persona afectada.
- Reconocer los déficits reglamentarios del proceso de amparo y de las medidas cautelares en los órdenes federal, provincial y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

### **3. PROGRAMA ANALÍTICO / CONTENIDOS Y BIBLIOGRAFÍA**

#### **UNIDAD 1:**

Antecedentes históricos de la acción de amparo. Derecho comparado. Sistema jurídico argentino. Derecho federal: período denegatorio y anticipo de su génesis. Admisión condicionada del amparo. Retorno a la tesis negatoria. Jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación: "Siri" y "Kot", su contexto histórico, político y social. Fallos posteriores. Proyectos de leyes para regular el amparo. Debate de la convención constituyente de 1957 en materia de amparo. Debates y sanción del Decreto-Ley 16.986. Reforma constitucional de 1994: debates en la convención constituyente. Derecho provincial: la acción de amparo antes

de 1966. La doctrina nacional y la acción de amparo: período anterior y posterior a la sanción de la ley de amparo federal. Debates posteriores a la regulación constitucional. Contexto de la exigibilidad de los DESCAs. El amparo y la defensa de intereses difusos de incidencia colectiva.

### **Bibliografía:**

- Barusso, Leandro Fabián, "Los derechos sociales, económicos y culturales y la concepción dialogal de la intervención judicial", en *Revista de Derecho Procesal, 2006-1, Capacidad, representación y legitimación*, Rubinzal Culzoni, Buenos Aires, 2021, págs. 521-550.
- Sagües, Néstor Pedro, *Derecho Procesal Constitucional. Acción de Amparo. Ley 16.986 comentada y concordada con las normas provinciales. Amparo por mora, electoral y laboral. Amparo contra particulares*, ISBN 950-508-249-5, Editorial Astrea, Buenos Aires, 1988, págs. 1-38.
- Salgado, Alí Joaquín; Verdaguer, Alejandro César, *Juicio de amparo y acción de inconstitucionalidad*, ISBN 950-008-541-9, Astrea, Buenos Aires, 2000, págs. 3-51.
- *El Acceso a la justicia como garantía de los derechos económicos, sociales y culturales : estudio de los estándares fijados por el sistema interamericano de derechos humanos*, por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. OEA Documentos Oficiales. OEA/Ser.L/V/II) ISBN 0-8270-5154-9, 2007, publ. <http://www.cidh.org/countryrep/accesodesc07sp/accesodescindice.sp.htm>.
- CSJN, "Bertotto", Fallos 168:15.
- CSJN, "San Miguel", Fallos 216:611.
- CSJN, "Siri", Fallos 238:459.
- CSJN, "Samuel Kot", Fallos 241:291.
- CSJN, "Aserradero Clipper", Fallos 249:221.
- CSJN, "Outon", Fallos 267:215.
- CSJN, "S.A. Mate Languereira", Fallos 269:393.
- CSJN, "Arenzon", Fallos 306:400
- CSJN, "Peralta", Fallos 313:1513.
- CSJN, "Consejo de Presidencia de la Delegación de Bahía Blanca de la APDH", 23/6/1996.

## UNIDAD 2:

Regulación nacional del amparo. Regulaciones. Artículo 43 de la Constitución Nacional. Requisitos. Decreto Ley 16.986. Requisitos y su inconstitucionalidad sobreviniente. Debates sobre la supervivencia de la regulación federal del amparo a la luz de la reforma constitucional. Comparación de la acción de amparo con otros procesos constitucionales. Principios constitucionales de la acción de amparo. Principales debates doctrinarios sobre la acción de amparo, tras la reforma constitucional de 1994. Diferencias con el habeas corpus, el habeas data y la acción declarativa de inconstitucionalidad. Contexto de la exigibilidad de los DESCAs. El amparo colectivo.

### Bibliografía:

- Barusso, Leandro Fabián, "Los derechos sociales, económicos y culturales y la concepción dialogal de la intervención judicial", en *Revista de Derecho Procesal*, 2006-1, *Capacidad, representación y legitimación*, Rubinzal Culzoni, Buenos Aires, 2021, págs. 521-550.
- Sagües, Néstor Pedro, *Derecho Procesal Constitucional. Acción de Amparo. Ley 16.986 comentada y concordada con las normas provinciales. Amparo por mora, electoral y laboral. Amparo contra particulares*, ISBN 950-508-249-5, Editorial Astrea, Buenos Aires, 1988, págs. 55-238.
- Sagües, Néstor Pedro, "Nuevamente sobre el rol directo o subsidiario de la acción de amparo (a propósito de la voluntad del constituyente)", *La Ley* 1995-D, págs. 41-61.
- Salgado, Alí Joaquín; Verdaguer, Alejandro César, *Juicio de amparo y acción de inconstitucionalidad*, ISBN 950-008-541-9, Astrea, Buenos Aires, 2000, págs. 55-238.
- Carrió, Genaro, "La acción de amparo y otros remedios extraordinarios", *EDLA, Boletín Nº 24*, 1982, pág. 317.
- Dalla Vía, Alberto Ricardo, "¿Amparo o desamparo? (En la Reforma Constitucional de 1994)", *ED* 135-790.
- *El Acceso a la justicia como garantía de los derechos económicos, sociales y culturales : estudio de los estándares fijados por el sistema interamericano de derechos humanos*, por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. OEA Documentos Oficiales. OEA/Ser.L/V/II) ISBN 0-8270-5154-9, 2007, publ. <http://www.cidh.org/countryrep/accesodesc07sp/accesodes>

- [cindice.sp.htm](#).
- Gordillo, Agustín, "Un día en la justicia: los amparos de los artículos 43 y 75 inciso 22 de la Constitución Nacional", La Ley 1995, 988-1001.
- Morello, Augusto M., "Las garantías del proceso justo y el amparo, en relación a la efectividad de la tutela judicial", La Ley 1996-A, págs. 1476-1484.
- Morello, Augusto M., "El derrumbe del amparo", ED 18/4/1996, págs. 1-2.
- Rivas, Adolfo, "Pautas para el nuevo amparo constitucional", ED 29/6/1995.
- Sammartino, Patricio M. E.; Canda, Fabián O., "El amparo constitucional y sus relaciones con los demás cauces formales de tutela (el núcleo vital 'del amparo en la constitución reformada", La Ley, 1996-IV, pág. 828-842.
- Sammartino, Patricio M. E, *Principios constitucionales del amparo administrativo. El contencioso-constitucional administrativo urgente*, Lexis Nexis, 2003.
- Cámara Nacional Federal Contenciosoadministrativo, Sala I, 26/10/1995 "Ositiansky Alberto c Secretaría de Industria". La Ley, 1996-C.
- Cámara Nacional Federal Contenciosoadministrativo, Sala I, 21/12/1995, "José Alberto Toscano SA c Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos y otros".

### **UNIDAD 3:**

Regulación nacional del amparo. Requisitos generales para la procedencia de la acción de amparo. Presupuestos. Carácter de acción, de recurso o de proceso. La pretensión de amparo. Legitimación. Capacidad. Competencia. Acto de autoridad pública. Omisiones de la autoridad pública. Lesión, restricción o amenaza. Actualidad e inminencia. Arbitrariedad o ilegalidad manifiesta. Derechos y garantías constitucionales protegidas. Limitaciones por existencia de otras vías procesales. Trámite. Contexto de la exigibilidad de los DESCAs. El amparo colectivo. Legitimación. Debate. Efectos de la sentencia.

### **Bibliografía:**

- Barra, Rodolfo Carlos, "La acción de amparo en la Constitución reformada: la legitimación para accionar", La Ley 1994-E, págs. 1089-1097.
- Mora, Ángela Rosalía, "La pretensión procesal de amparo", JA, 2020-III, págs. 18-36.



- Mora, Ángela Rosalía; Trionfetti, Víctor Rodolfo, "El nuevo paradigma de la responsabilidad del estado", en Responsabilidad del Estado, Editorial Ministerio de Justicia, Infojus.
- Mora, Ángela Rosalía, "Planes de urbanización de villas en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires" y su vinculación con el derecho al medio ambiente sano, equilibrado y apto para el desarrollo humano y el derecho a la vivienda", Revista de Derecho Ambiental, Lexis Nexis, octubre/noviembre 2007, págs. 117-137.
- Mora, Ángela Rosalía; Bories, Carina, "Planeamiento urbano I y medio ambiente", La Ley – Actualidad, Año LXXO-Nº 38, ISBN 0036-1636, 11/12/2007, Buenos Aires, pág. 2-4.
- Mora, Ángela Rosalía, "Responsabilidad del Estado por daño colectivo: medio alternativo a la exigibilidad compulsiva del cumplimiento de sentencias en materias de derechos humanos", La Ley – Actualidad, Año LXXIII-Nº 201, ISBN 0024-1636, 22/10/2009, Buenos Aires, pág. 1-4.
- Muratorio, Jorge, "Acción de ampro, declarativa de certeza y cautelar en conflicto jurisdiccional atiene al poder de policía en materia de salud pública vinculada con la comercialización de carnes",
- Oteiza, E. Coordinador. "Procesos Colectivos". ed. Rubinzal Culzoni. Sta. Fe. 2006.
- Oteiza, E. *La Corte Suprema, la Justicia sin política y la política sin justicia*, ed Platense, 1995.
- Palacio de Caerio, Silvia, "El amparo supraindividual y la legitimación activa", ED25/8/2000, págs. 14-17.
- Sagües, Néstor Pedro, *Derecho Procesal Constitucional. Acción de Amparo. Ley 16.986 comentada y concordada con las normas provinciales. Amparo por mora, electoral y laboral. Amparo contra particulares*, ISBN 950-508-249-5, Editorial Astrea, Buenos Aires, 1988, págs.63-159.
- Salgado, Alí Joaquín; Verdagner, Alejandro César, *Juicio de amparo y acción de inconstitucionalidad*, ISBN 950-008-541-9, Astrea, buenos Aires, 2000, págs. 41-61.
- Sagües, Néstor Pedro, "Nuevamente sobre el rol directo o subsidiario de la acción de amparo (a propósito de la voluntad del constituyente)", La Ley 1995-D, págs. 1517-1521.

- Sagües, Néstor, "Las sentencias constitucionales exhortativas ("apelativas" o "con aviso"), y su recepción en Argentina". La Ley, 2005-F, 146.
- Salgado, Alí Joaquín; Verdaguer, Alejandro César, *Juicio de amparo y acción de inconstitucionalidad*, ISBN 950-008-541-9, Astrea, buenos Aires, 2000, págs. 41-61.
- Sammartino, Patricio M., *Amparo y Administración en el Estado constitucional social de derecho*. Tomo II, Abeledo Perrot. 2012. Legislación.

#### **UNIDAD 4:**

El amparo en la provincia de Buenos Aires y en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. El art. 15 de la ley 2145. Presupuestos procesales. Medidas previstas en el Código Contencioso Administrativo. Medidas de contenido positivo. Medidas regladas por el Código Procesal Civil y Comercial. Medidas anticipadas. Caducidad de las medidas cautelares. Responsabilidad. Contracautela. Suspensión de la ejecución de actos administrativos. Recaudos. 1. Levantamiento de la medida cautelar. Razones de interés público. Cambio de circunstancias. Reclamos por acceso a la salud y a la vivienda digna.

#### **Bibliografía:**

- Gidi, A. y Ferrer Mac-Gregor, E. Coordinadores. *La Tutela de los derechos difusos, colectivos e individuales homogéneos*. ed. Porrúa. México. Instituto Iberoamericano de Derecho Procesal".
- Gil Domínguez, Andrés, "Neoconstitucionalismo y última palabra", La ley, viernes 13 de 2008.
- Gil Domínguez, Andrés, "Neoconstitucionalismo formalista y neoconstitucionalismo ético", La Ley, 27 de marzo de 2007
- Sagües, Néstor Pedro, "Nuevamente sobre el rol directo o subsidiario de la acción de amparo (a propósito de la voluntad del constituyente)", La Ley 1995-D, págs.34-38.
- Salgado, Alí Joaquín; Verdaguer, Alejandro César, *Juicio de amparo y acción de inconstitucionalidad*, ISBN 950-008-541-9, Astrea, buenos Aires, 2000, págs. 239-303.
- Sammartino, Patricio M., *Lineamientos de la acción de amparo en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Ley 2145)*.

- Verdaguer A.C., "El amparo, la acción meramente declarativa y la acción de inconstitucionalidad en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires", *Revista de Derecho Procesal N° 4 I*, ed. Rubinzal-Culzoni, Sta. Fe, 2000, p. 159.
- Código Contencioso Administrativo y Tributario de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. (Art 177, 189 y concordantes).

#### **UNIDAD 5:**

Proceso y tiempo. El proceso efectivo. El acceso a la justicia como un continuo. La pretensión y las medidas cautelares. La prueba y las medidas cautelares. La ejecución y las medidas cautelares. Requisitos: verosimilitud (probabilidad); peligro en la demora (tiempo); contracautela. Caracteres de las medidas cautelares: interinas, mutabilidad, accesoriedad. Tipos de medidas cautelares según Piero Calamandrei: conservación de evidencia, garantía de ejecución de la sentencia, de anticipo del objeto mediato de la pretensión (cautelares materiales), contracautela. Tipos de medidas cautelares: genérica, embargo, inhibición general de bienes, secuestro, medida innovativa, prohibición de innovar. Intervención judicial. Protección de persona. Medidas autosatisfactivas. Caducidad de las medidas cautelares. Medidas cautelares derivadas de contingencia procesales: rebeldía y sentencia favorable apelada. Recursos contra medidas cautelares. El alcance de la protección autosatisfactivas. Su relación con el derecho de defensa de la autoridad pública demandada. Amparo contra particulares. Amparo contra concesionarios públicos y empresas de servicios públicos privatizados.

#### **Bibliografía:**

- Calamandrei, Piero. *Introducción al estudio de providencias cautelares*, Buenos Aires, El Foro, 1996.
- Falcón, Enrique M. *Tratado de Derecho Procesal Civil y Comercial*, t. IV: Sistemas cautelares (Medidas cautelares. Tutela anticipada), Rubinzal Culzoni, Santa Fe, 2006.
- Fassi, Santiago C. – Yáñez, César D., *Código Procesal Civil y Comercial comentado, anotado y concordado*, Tomo 2, Astrea, 1989, págs. 37-212.
- Lázari, Eduardo N., *Medidas cautelares*, La Plata, Librería Editora Platense, 1995.
- Trionfetti, Víctor Rodolfo, "La torre de babel cautelar", La Ley.

- Sammartino, Patricio M. E, "Amparo y Administración en el Estado constitucional social de derecho", T. I y II, Abeledo Perrot, 2012.
- Sammartino, Patricio M. E, *Principios constitucionales del amparo administrativo. El contencioso-constitucional administrativo urgente*, Lexis Nexis, 2003.
- CSJN, "Camacho Acosta".
- CSJN, "Aguilar, Karina"

#### **UNIDAD 6:**

La protección cautelar en el amparo. El principio de tutela cautelar efectiva. Medidas cautelares y particularidades respecto de algunos DESCAs: Medidas cautelares y medio ambiente. Ley 25.675. Medidas cautelares en el derecho del trabajo. Artículo 66 LCT. Medidas cautelares en el Derecho Colectivo del Trabajo. Ley 23.551. Medidas cautelares y derecho a la salud. Medidas cautelares en el proceso de familia. Medidas cautelares en materia de locaciones urbanas. Medidas cautelares en juicios con perspectiva de género. Medidas autosatisfactivas Acción preventiva: prevención de daño.

#### **Bibliografía:**

- Berizonce, Roberto, "La tipicidad del proceso de familia y su reflejo en la tutela cautelar y anticipada", en Revista de Derecho Procesal, Medidas cautelares, Rubinzal Culzoni, Buenos Aires, 1998, págs. 145-167.
- Cafferata, Néstor, "Daño ambiental colectivo y proceso civil colectivo. Ley General del Ambiente 25.675: compendio de reformas sustantivas y formales" (antecedentes parlamentarios).
- Corte, Néstor, *El modelo sindical argentino*, Rubinzal Culzoni, Buenos Aires, págs. 478-499.
- Falcón, Enrique M.; Lúbel, Leonardo Alfredo; Trionfetti, Víctor R., *Procedimiento laboral y conciliación obligatoria*, Tomo II, Rubinzal Culzoni, 2013, págs. 473-491.
- Grisolia, Julio Armando, *Tratado de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social*, tomo 6, Editorial Thomson Reuters, Edición 2017.
- Güttner, Carlos Hermann, "Algunas consideraciones sobre las medidas cautelares y el derecho a la salud", Editorial Ministerio de Justicia de la Nación, Saij, 13/5/2019.

- Mora, Ángela Rosalía – Trionfetti, Víctor Rodolfo. "Memoria y vida democrática". *Revista Institucional de la Defensa Pública de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires*. 2016.
- Sammartino, Patricio *Amparo y Administración. En el Estado constitucional social de derecho*, ISBN 978-950-20-2388-5, Abeledo-Perrot, Buenos Aires, 2012, págs. 601-675; 905-970 y 973-1027.
- Salgado, Alí Joaquín; Verdaguer, Alejandro César, *Juicio de amparo y acción de inconstitucionalidad*, ISBN 950-008-541-9, Astrea, buenos Aires, 2000, págs. 261-279 y 305-321.
- Salgado, Alí Joaquín, *Locación, comodato y desalojo*, Rubinzal Culzoni, 2021, págs. 447-465.
- Sammartino, Patricio M. E, "Amparo y Administración en el Estado constitucional social de derecho", T. I y II, Abeledo Perrot, 2012.
- Sammartino, Patricio M. E, *Principios constitucionales del amparo administrativo. El contencioso-constitucional administrativo urgente*, Lexis Nexis, 2003.

## UNIDAD 7:

Medidas cautelares contra el Estado. Ley 26.954. Aproximación al sistema cautelar en el derecho administrativo nacional y local. Antecedentes: doctrina y jurisprudencia antes de la sanción de la ley. Caracteres. Requisitos: competencia, medidas previas, resolución. Plazo. Excepciones a la aplicación de la ley. Medida cautelar contra el Estado y acción de amparo. Los problemas que ocasiona la ausencia de una ley nacional reguladora del proceso administrativo. Sus proyecciones sobre el sistema de protección cautelar. Las posiciones asumidas por la jurisprudencia. Los diferentes sistemas cautelares propuestos por la doctrina argentina antes de la ley 26854. Ámbito de aplicación. Principio de plenitud cautelar. La protección cautelar diferenciada de los derechos fundamentales indisponibles (art. 4). Finalidad de las medidas cautelares en la Ley 26854 (art. 3.1, in fine). Los diferentes continentes cautelares reconocidos en la ley 26854. El principio de libre configuración cautelar. ¿Bilateralidad o Unilateralidad? (art. 4). Homogeneidad y funcionalidad. Proporcionalidad cautelar: los subprincipios de idoneidad (art. 3.1) y necesidad (art. 3.3). Mutabilidad. La suspensión de los actos estatales, la medida positiva, la medida de no innovar. Tutela urgente del interés público y el principio de libre configuración cautelar. Las medidas

cautelares en el amparo La constitucionalización expresa del amparo y sus implicaciones procesales. El art. 15 de la Ley de facto 16.986 y el contenido de las providencias cautelares frente a las autoridades públicas: suspensión de los efectos de leyes, reglamentos y actos. Medidas positivas en el amparo. Alcance. Medida de no innovar e innovativa en el amparo. El art. 15 de la ley 16.986 y los efectos de la interposición del recurso de apelación.

### **Bibliografía:**

- Comadira, Julio R., "Las medidas cautelares en el proceso administrativo, con especial referencia a la suspensión de los efectos del acto", La Ley 1994-C, 699.
- Gambier, Beltran y Zubiaur, Carlos, "las medidas cautelares contra la Administración (fundamentos, presupuestos y aplicación del artículo 12 de la Ley 19.549",
- García Pullés, *Medidas cautelares autónomas en el contencioso administrativo*, Hammurabi, Buenos Aires, 2006.
- Gallegos Fedriani, Pablo O., *Las medidas cautelares contra la Administración Pública*, Buenos Aires, Ábaco, 2002.
  - o Marinoni, Luiz G., *Derecho fundamental a la tutela jurisdiccional efectiva*, Lima 2007.
- Marinoni, Luiz G., *Tutela anticipatoria y tutela inhibitoria*, Lima 2016.
- Mertehikian, Eduardo, "Medidas cautelares, audiencias públicas, aumento de tarifas y renegociación de contratos de servicios públicos". Revista Jurisprudencia Argentina. Lexis Nexis. Suplemento de Derecho Administrativo del 18/12/2002.
- Mertehikian, Eduardo, "La efectividad de las medidas cautelares como instrumento de control", pub. <http://www.derecho.uba.ar/docentes/pdf/el-control-de-la-actividad-estatal-ii/cae2-mertehikian.pdf>
- Mitidiero, Daniel, *Anticipación de tutela*, Marcial Pons, Madrid, 2013.
- Palacio, Lino, *Derecho Procesal civil*, T° VIII, Buenos Aires, 1985, pp.23 y ss
- Podetti, J. Ramiro, *Tratado de las medidas cautelares*, Ediar, Buenos Aires, 1969, pág.69.
- Vallefín, Carlos, *Medidas cautelares frente al Estado. Continuidades y rupturas*, Ad-Hoc, Buenos Aires 2013.
- Vallefín, Carlos A., "Medidas cautelares contra la Administración pública", *Separata de la obra Medidas Cautelares*, de Eduardo N. de Lázari, La Plata, Platense, 2000.



- Verbic, Francisco, "El nuevo régimen de medidas cautelares contra el Estado nacional y su potencial incidencia en el campo de los procesos colectivos", La Ley, Suplemento Especial Medidas Cautelares y el Estado como parte, Ley 26.854, mayo 2013.

#### **UNIDAD 8:**

Los regímenes cautelares vigentes en la CABA: el CAYT CABA. El art. 15 de la ley 2145. El sistema previsto en la Ley 402. La situación en el Código Contencioso Administrativo de la Provincia de Buenos Aires. El art. 189 del CAYT CABA. Requisitos de procedencia. La interpretación jurisprudencial. 2.7. Similitudes y diferencias entre los artículos 13, de la ley 26854, y el 189 del CCAyT CABA.

#### **Bibliografía:**

- Verdaguer A.C., "El amparo, la acción meramente declarativa y la acción de inconstitucionalidad en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires", *Revista de Derecho Procesal N° 4 I*, ed. Rubinzal-Culzoni, Sta. Fe, 2000, p. 159.
- Balbín, Carlos, *Código Contencioso Administrativo y Tributario de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Comentario*, Abeledo Perrot, 2019.

#### **4. REGIMEN DE CURSADA**

La cursada se desarrollará a través de encuentros sincrónicos semanales de 3 ½ hs de duración, y actividades asincrónicas por medio del campus virtual que proporciona la universidad.

#### **5. METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA**

El curso tendrá el formato de clases talleres. En la primera hora y media del curso se abordarán los contenidos teóricos de la unidad temática del programa que indique el cronograma de actividades. En las dos horas restantes se realizarán trabajos prácticos en grupos, que permitan identificar situaciones cotidianas y adquirir habilidades para resolverlas utilizando los saberes incorporados y el conocimiento general previo que cada estudiante pueda aportar, también se propondrá la lectura y análisis crítico de sentencias de distintos tribunales (Corte Suprema de Justicia de la Nación, Corte Interamericana de Derechos Humanos, etc.), debates sobre temas de actualidad, entre otros.



Se estimulará la participación y exposición de todos los estudiantes para lo cual tanto en las clases teóricas como prácticas se utilizará un método de exposición abierta, donde el rol del docente sea el pretexto para el análisis crítico del contenido teórico del material bibliográfico, así como también para la resolución de los casos prácticos. Esto presupone una lectura previa de la bibliografía que se detalla en el programa y el cronograma, que estará disponible en la fotocopiadora de la sede de cursada.

## **6. REQUISITOS DE APROBACIÓN Y PROMOCIÓN**

El sistema de evaluación es procesual por lo que la calificación final estará compuesta por las actividades prácticas desplegadas en los encuentros sincrónicos y también por un trabajo final integrador que consistirá en el planteo (elaboración de una situación hipotética) y la resolución documental (confección de un escrito judicial) de un caso.

## **7. CRITERIOS Y FORMAS DE EVALUACIÓN**

Es condición de regularidad para aprobar la materia cumplir con el 75% de la asistencia a clase, la participación en los talleres sincrónicos y la elaboración del trabajo final, cuyas consignas se entregarán el primer día de clases y deberán ser presentado dentro del mes posterior a la finalización del seminario, en la fecha que se informará en el cronograma de clases.

Para establecer la puntuación se evaluará la coherencia descriptiva y argumentativa en la elaboración del caso donde se plantee una situación problemática vinculada con los DESCAs, así como también la calidad técnica, dominio y uso de la bibliografía y búsqueda de material complementario que se haga para la resolución documental que se presente.





<b>CARRERA</b>	Posgrado en Acceso a los derechos económicos, sociales y ambientales.
<b>AÑO</b>	2022
<b>MATERIA</b>	Acceso a la información pública
<b>DOCENTE A CARGO</b>	Mg. Javier Teodoro Álvarez
<b>DOCENTE COLABORADOR</b>	Lic. Luis María Lozano
<b>CARGA HORARIA</b>	15 horas

## 1. FUNDAMENTACIÓN / INTRODUCCIÓN

Las primeras décadas del siglo XXI han mostrado una inédita demanda social en torno a la consagración y defensa de principios elementales de derechos humanos. En este contexto, existe un conjunto de temas a tratar que devienen problemas políticos: acceso a la información pública y de interés público, derecho a la verdad, distribución de la palabra, pluralismo, diversidad, entre muchos otros. En la amplitud de esa agenda, el derecho a conocer la información producida y custodiada por los organismos de la administración pública ya sea por parte de profesionales de las disciplinas jurídicas, de las ciencias sociales, del periodismo, o por cualquier persona interesada en los asuntos públicos, reviste una importancia capital para la producción, circulación y consumo de informaciones en nuestra sociedad.

Las especificidades legales de la Argentina no pueden ser desconocidas a la hora de analizar las condiciones de ejercicio de este derecho. Al igual que ocurre en otros países de América Latina, distintas regulaciones puntuales —y la persistencia de prácticas de ocultamiento— conllevan discriminaciones y/o limitaciones para su ejercicio por parte de diversos sectores, lo que contribuye a la consolidación de formas de marginación social y conspira contra un ejercicio pleno de la democracia. Este curso pretende introducir nociones básicas de derecho a la información para debatir sobre el alcance actual de este concepto y, desde allí, incorporar herramientas concretas para la exigibilidad de los DESCAs.

## 2. OBJETIVOS



El principal objetivo del seminario es lograr que el estudiantado se familiarice con la noción de información pública, internalice las condiciones concretas para hacer realidad el acceso a esa información y pondere las distintas limitaciones a este derecho previstas por la propia normativa. Para ello, se propondrá un recorrido por los cambios más significativos producidos en esta materia a lo largo de la última década a partir de la sanción de la Ley 27.275 y los avances identificables en la jurisprudencia de la Corte IDH y la CSJN. También se buscará dar cuenta de los obstáculos que aún persisten para el diseño e implementación de una política pública respetuosa de los estándares internacionales de derechos humanos en esta materia.

### **3. PROGRAMA ANALÍTICO / CONTENIDOS Y BIBLIOGRAFÍA**

#### **UNIDAD 1:** Introducción al derecho de acceso a la información pública

Fundamentos del derecho de acceso como derecho humano. Excepciones y armonización con los principios de protección de datos personales. El marco legal argentino y sus modificaciones recientes.

#### **Bibliografía**

- ABRAMOVICH, Víctor y COURTIS, Christian (2000). El acceso a la información como derecho. Anuario de Derecho a la Comunicación, Año 1 Vol. 1. Siglo XXI. Buenos Aires.
- FRAIMAN, Wanda (2020). "El proyecto que fue ley: el derecho de acceso a la información pública sin perspectiva social", en Futuro por pasado. Regresión de derechos en las políticas de comunicación del gobierno de Mauricio Macri, Ediciones SIC, IEALC/Carrera de Comunicación UBA.

#### **Bibliografía complementaria**

- COMISIÓN INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS - RELATORÍA ESPECIAL PARA LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN (2011). El derecho de acceso a la información pública en las Américas: Estándares interamericanos y comparación de marcos legales. OEA/Ser.L/V/II. CIDH/RELE/INF.7/12.

#### **UNIDAD 2:** Un derecho instrumental

El acceso a la información pública como herramienta para hacer realidad el ejercicio de otros derechos económicos, sociales y ambientales. Identificación de los principios generados



a partir de la doctrina y jurisprudencia del Sistema Interamericano de Derechos Humanos en materia de acceso a la información pública. La jurisprudencia CSJN.

### **Bibliografía**

- CORTE IDH. Caso Claude Reyes y otros Vs. Chile, 19 de septiembre de 2006. Fondo, Reparaciones y Costas.
- CORTE IDH. Caso I.V.\*\* Vs. Bolivia, 30 de noviembre de 2016. Excepciones Preliminares, Fondo, Reparaciones y Costas.
- LOZANO, Luis y FRAIMAN, Wanda (2019). Libertad de expresión y acceso a la información pública: CSJN, "Savoia, Claudio Martín c/ EN - Secretaría Legal y Técnica (dto. 1172/03) s/ amparo ley 16.986", en Revista "Debates sobre Derechos Humanos", Número 3, EDUNPAZ.

### **Bibliografía complementaria**

- LORETI D., LOZANO L. y POCHAK A. (2014). "El acceso a la información como herramienta para garantizar el acceso a la verdad". En El derecho a comunicar. Los conflictos en torno a la libertad de expresión en las sociedades contemporáneas, CAPÍTULO 3, Ed. Siglo XXI, Buenos Aires.

### **UNIDAD 3: Transparencia activa y políticas de comunicación en el ámbito judicial**

Principales iniciativas en materia de transparencia activa dispuestas por los órganos de gobierno de la administración de justicia federal (CSJN, Consejo de la Magistratura, Procuración General de la Nación, Defensoría General de la Nación). Avances y retrocesos en la implementación de políticas de comunicación judicial.

### **Bibliografía**

- ANITUA, Gabriel Ignacio (2009). "Sobre la televisación de los juicios por violaciones masivas a los derechos humanos" en CELS, Derechos humanos en Argentina, Informe 2009, Siglo XXI, Buenos Aires.
- LORETI, Damián (2006). "Información, Justicia y Sociedad. La relación entre los medios de comunicación y el derecho a la información respecto de la justicia penal.



Aportaciones desde el derecho comparado para su reconocimiento y recepción en la Argentina" - Introducción. Tesis doctoral. Universidad Complutense de Madrid, Facultad de Ciencias de la Información.

#### **Bibliografía complementaria**

- ASOCIACIÓN CIVIL POR LA IGUALDAD Y LA JUSTICIA (ACIJ) (2021). Hacia la efectiva implementación de la Ley de Acceso a la Información Pública en Argentina, ACIJ, Buenos Aires.

- DE MORAES, Denis (2011). La cruzada de los medios en América Latina. Gobiernos progresistas y políticas de comunicación, Paidós, Buenos Aires.

#### **4. RÉGIMEN DE CURSADA**

La modalidad de cursada es virtual, a través de la plataforma y todas sus herramientas didácticas que ofrece el Campus Virtual de la Universidad Nacional de Avellaneda. Se desarrollarán encuentros semanales, en conjunto a clases asincrónicas con el planteo de actividades.

#### **5. METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA**

Las y los estudiantes tendrán un rol protagónico en el proceso de aprendizaje previsto para este curso. Cada encuentro constará de un segmento de exposición por parte del docente y un segmento equivalente con dinámica de taller/debate favoreciendo la participación y la formación de posiciones propias por parte del alumnado a partir de una revisión crítica de las categorías abordadas. De tal modo, los contenidos se desarrollarán intercalando reflexiones de los docentes y la discusión e investigación de actividades por parte de los estudiantes. Se hará especial énfasis en la utilización de ejemplos y casos judiciales reales para ilustrar el contenido. Mediante la metodología de investigación y análisis, se busca ayudar a los estudiantes en el desarrollo de la capacidad de interpretación sobre los conceptos principales de la asignatura.

#### **6. CONDICIONES DE APROBACION**

Para aprobar el seminario se requiere tener aprobadas las actividades propuestas de evaluación: trabajos prácticos, monografías y/o evaluaciones parciales.

#### **7. EVALUACIÓN**



Esta asignatura apuntará a sostener un modelo de evaluación continua mediante la realización de actividades especiales para cada uno de los encuentros que funcionen a la vez, como instancias de evaluación y disparadores del debate en los segmentos de taller previstos para cada clase. En la calificación final se tendrá en cuenta la nota promedio de esas instancias de evaluación parcial y la realización de un trabajo práctico integrador en formato de monografía de no más de 15 páginas al finalizar la cursada. El tema del trabajo integrador se definirá con cada estudiante a lo largo de la cursada, tomando en cuenta sus intereses y trayectorias académicas y profesionales.

La calificación se expresará en escala numérica de cero (0) a diez (10) sin decimales. En casos debidamente justificados, se podrá establecer, en acuerdo con el docente, los requerimientos adicionales de aprobación para aquellos estudiantes que no hayan cumplido con los requisitos de entrega de actividades y/o exámenes, según cronograma establecido.

<b>CARRERA</b>	Posgrado en Acceso a los derechos económicos, sociales y ambientales.
<b>AÑO</b>	2022
<b>MATERIA</b>	Herramientas judiciales para la exigibilidad de los DESCAs II: acciones colectivas
<b>DOCENTE</b>	Esp. Francisco Verbic
<b>CARGA HORARIA</b>	20 oras

### 1. FUNDAMENTACIÓN Y OBJETIVOS

Los conflictos colectivos producidos por riesgo o violación de derechos económicos, sociales, culturales y ambientales (DESCA), característicos de la sociedad en que vivimos, plantean al derecho procesal un interesante desafío al poner en jaque muchos de los postulados tradicionales que sirven de base a la disciplina. El proceso civil, pensado originariamente en la tradición continental europea como un instrumento de resolución de conflictos entre dos partes privadas y tal vez algún tercero interesado, se muestra insuficiente e inadecuado para enfrentar conflictos que involucran a grandes números de personas y cuya resolución en sede judicial, por tal motivo, implica fuertes derivaciones sociales, económicas y políticas. En la República Argentina los ejemplos paradigmáticos de este tipo de conflictos se encuentran en dos campos de DESCAs como son las relaciones de consumo y la tutela del ambiente, pero abarcan otras áreas también.

¿Cómo procurar en tiempo oportuno la solución del conflicto de miles y hasta millones de personas en posición similar sin hacer colapsar el sistema de justicia? ¿Cómo permitir el acceso a la justicia de pretensiones que, consideradas individualmente, no ameritan el esfuerzo necesario para involucrarse en un proceso judicial? ¿Cómo colaborar con el Estado en el control de los poderes económicos que, a efectos de maximizar ganancias y reducir costos, avasallan sistemáticamente derechos de consumidores y usuarios de bienes y servicios? ¿Cómo controlar al propio Estado en un sistema de democracia representativa para que sus decisiones en materia de políticas públicas respeten el marco constitucional y convencional establecido?

Estas y otras preguntas sirven como disparador para pensar y dimensionar la relevancia de los procesos colectivos y las acciones de clase en la coyuntura social, cultural, económica y



política que nos toca transitar en la actualidad. A nivel global, el tema ha ganado un lugar preponderante en la disciplina procesal durante las últimas décadas. En la República Argentina el fenómeno se encuentra en pleno desarrollo, especialmente desde el año 1994 y más profundamente todavía desde el año 2009 cuando la Corte Suprema de Justicia de la Nación dictó sentencia en el caso "Halabi". Esto obedece a la convencionalización de derechos y garantías colectivas, el reconocimiento constitucional de legitimaciones colectivas y de derechos de esa índole en cabeza de los ciudadanos y las ciudadanas, así como también al accionar de diversos actores sociales que están utilizando cada vez con mayor intensidad estas herramientas procesales para enfrentar conflictos de escala masiva.

En este contexto, y tal como se desprende del contenido y alcance de las unidades temáticas que conforman el programa de estudios, el curso invita a la discusión y pretende dotar a las participantes de los recursos teóricos, conceptuales y analíticos fundamentales para comprender la dimensión técnica y procedimental de los procesos colectivos como instrumento de acceso a los DESCAs, así como también las implicancias constitucionales, sociales, económicas y políticas que encierra la temática. Implicancias no siempre explicitadas a la hora de la discusión, a pesar de que –según veremos- resultan determinantes para comprender el potencial y alcance real de este tipo de herramientas procesales en una sociedad republicana y democrática de derecho, así como también muchas de sus limitaciones en la práctica.

## **2. PROPUESTA METODOLÓGICA**

Durante las clases discutiremos sobre un campo del derecho dinámico y de contornos poco claros en la República Argentina. La escasa regulación positiva sobre la temática es uno de los principales problemas que deberemos enfrentar. Otro problema es que los criterios jurisprudenciales no son del todo claros y han sido aplicados de manera inconsistente, y hasta contradictoria, en numerosas oportunidades. Si a esto agregamos la magnitud de los intereses en disputa cada vez que un conflicto colectivo es llevado a discusión en sede judicial, debe quedar claro que el escenario dista de ser ideal para quien busque respuestas absolutas sobre la problemática.

Debido a ello, es importante explicitar la propuesta metodológica que utilizaremos para abordar los contenidos de la asignatura.

Durante los encuentros se realizarán conversaciones y exposiciones de índole teórica

y participativa, a fin de exponer los principales lineamientos de cada tema del programa y discutir con el grupo el material de lectura asignado para esa fecha. Analizaremos jurisprudencia y abordaremos problemas hipotéticos, casos reales y proyectos legislativos, entre otros recursos.

### 3. PROGRAMA ANALÍTICO/CONTENIDOS Y BIBLIOGRAFÍA

#### **UNIDAD 1:** Introducción a los procesos colectivos en defensa de DESCA.

El proceso como una de las posibles respuestas al conflicto en una sociedad democrática. Noción preliminar y características de los conflictos colectivos que involucran DESCA. La tutela colectiva de tipo representativo. Concepción tradicional del proceso civil e impacto de la globalización. Tutela colectiva representativa, debido proceso y autonomía individual. Fuentes del derecho de la tutela colectiva en Argentina. El modelo constitucional argentino. Estado de la legislación. La garantía constitucional de debido proceso colectivo. Fundamentos e implicancias sociales, económicas y políticas de la tutela procesal colectiva de tipo representativo. Las acciones colectivas y su relación con la autoridad estatal. El rol del Poder Judicial en un sistema republicano y democrático. Control judicial de políticas públicas y división de poderes. "Causas o controversias colectivas".

#### **Bibliografía**

- [SALGADO, José M. "Conflicto masivo y proceso", Ponencia General del XXX Congreso Nacional de Derecho Procesal, San Juan, Rubinzal Culzoni, Santa Fe, p. 227/240.](#)
- [VERBIC, Francisco "Los Procesos Colectivos. Necesidad de su Regulación", Revista La Ley 2010-A, 769.](#)
- [VERBIC, Francisco "La Corte Suprema argentina y la construcción del derecho constitucional a un debido proceso colectivo", Int'l Journal of Procedural Law, Volume 5 \(2015\), No. 1, Jun 2015.](#)
- [ISSACHAROFF, Samuel "Acciones de Clase y Autoridad Estatal", RDP 2013-1.](#)
- [SUCUNZA, Matías "El derecho consitucional-convencional al debido proceso colectivo: conceptualización e interpelaciones en pos de su efectividad", Revista de Derecho Público, Santa Fe, Rubinzal Culzoni, 2016-I, pp. 105-163.](#)



- [VERBIC, Francisco "El rol del juez en la actualidad", en AA.VV. "XXIX Congreso Nacional de Derecho Procesal. Ponencias generales y ponencias seleccionadas", pp. 183-196.](#)
- Sentencia de la CSJN en ["Kersich"](#).

## **UNIDAD 2:** Vías procesales habilitadas y requisitos de admisibilidad.

Amparo colectivo. Limitaciones. Proceso ordinario. Proceso colectivo autónomo. Evolución de la jurisprudencia de la CSJN. El caso *"Halabi"* y el reconocimiento de la acción colectiva en tutela de derechos individuales homogéneos. Pautas adjetivas mínimas y requisitos de procedencia de la acción colectiva en tutela de derechos individuales homogéneos según *"Halabi"*. El caso *"PADEC c. Swiss Medical"*. El Reglamento de Actuación en Procesos Colectivos aprobado por Acordada CSJN N° 12/2016.

## **Bibliografía**

- [SUCUNZA, Matías – VERBIC, Francisco "Postulación de pretensiones colectivas a la luz de la reciente Acordada de la Corte Suprema", L.L. 18/05/2016.](#)
- [OTEIZA, Eduardo "La Constitucionalización de los Derechos Colectivos y la Ausencia de un Proceso que los 'Ampare'", en OTEIZA, Eduardo \(Coordinador\) "Procesos Colectivos", Ed. Rubinzal Culzoni, Santa Fe, 2006.](#)
- [SALGADO, José M. "El recorrido del \(des\)amparo colectivo en el ámbito federal", publicado en Mauro Benente \(compilador\) "Las deudas y promesas incumplidas de la reforma constitucional de 1994. A 25 años", pp. 351-383, Edunpaz, ISBN 978-987-4110-35-0.](#)
- Sentencias de la CSJN ["Halabi"](#) y ["PADEC c. Swiss Medical"](#).
- Acordada CSJN N° 12/2016.
- [VERBIC, Francisco "Innovaciones reglamentarias de la Corte Suprema de Justicia para la gestión de procesos colectivos antes su falta de regulación legal en la República Argentina", CADE Doctrina y Jurisprudencia, Tomo XLV, Febrero 2018, Montevideo, pp. 97 y ss.](#)
- [SALGADO, José M. "Aristas del Caso 'Halabi'", Doctrina Judicial del 07/10/09.](#)
- [VERBIC, Francisco "La decisión de la CSJN en 'Padec C. Swiss Medical'. Ratificación de 'Halabi' y confirmación de las bases para un modelo de tutela colectiva de](#)

[derechos en Argentina", Revista de Derecho Comercial, del Consumidor y de la Empresa 2013-B.](#)

### **UNIDAD 3:** Legitimación colectiva.

Nociones generales. Función política de la legitimación. Los arts. 43, 86 y 120 de la Constitución Nacional. El afectado. El Defensor del Pueblo. Las asociaciones intermedias. El Ministerio Público. Sistemas de la Ley de Defensa del Consumidor y de la Ley General del Ambiente. El juego de las leyes provinciales. **Representatividad adecuada**. Orígenes del instituto. Legitimación en abstracto Vs. legitimación en concreto. La representante de la clase. Las abogadas de la clase. Estándares, modelos. Representatividad adecuada y eficacia de la decisión colectiva. La representatividad adecuada en "*Halabi*", "*PADEC c. Swiss Medical*". Medios de impugnación y alternativas ante la ausencia del requisito.

### **Bibliografía**

- [GIDI, Antonio "Las acciones colectivas y la tutela de los derechos difusos, colectivos e individuales en Brasil: Un modelo para países de derecho civil", The University of Houston Law Center, Public Law and Legal Theory Series 2006-A-14, pp. 72-94.](#)
- [ISSACHAROFF, Samuel \(Reportero general\) "Principios del Derecho de los Procesos Colectivos", American Law Institute, 2010, Sección 1.05, p. 71 y ss.](#)
- [OTEIZA, Eduardo D. - VERBIC, Francisco "La Corte Suprema Argentina Regula los Procesos Colectivos ante la Demora del Congreso. El Requisito de la Representatividad Adecuada", Revista de Processo Nº 185 \(2010\), Ed. Revista dos Tribunais, Sao Paulo.](#)
- Sentencias de la CSJN "[Thomas](#)" (considerandos 1° a 6°) y "[ATE](#)" (considerandos 1° a 5°), "[Asociación Argentina de Abogados Ambientalistas](#)".
- [GIL DOMINGUEZ, Andrés "Legitimación procesal colectiva y representación colectiva adecuada", L.L. 06.06.14 \(en especial apartado III\).](#)
- [GIANNINI, Leandro J. "Legitimación en las Acciones de Clase", Revista La Ley 2006-E-916.](#)

### **UNIDAD 4:** Sentencia colectiva y cosa juzgada.

Distinción entre los efectos naturales de la sentencia y la cualidad de cosa juzgada de tales efectos. El caso "CEPIS". Sistemas de alcance colectivo *pro et contra* y *secundum eventum litis*. Modelos comparados. Sistemas de la Ley de Defensa del Consumidor y de la Ley General del Ambiente. Presupuestos, condicionamiento sistémico y representatividad adecuada. Procesos de reforma estructural. Los casos "Verbitsky" y "Mendoza". Dificultades políticas y procedimentales para implementar sentencias estructurales. Mecanismos generados por el Poder Judicial: mesas de diálogo, delegación de tareas, astreintes, supervisión ciudadana, control presupuestario, indicadores de cumplimiento, calendarios por objetivos.

### Bibliografía

- [GIDI, Antonio "Las acciones colectivas y la tutela de los derechos difusos, colectivos e individuales en Brasil: Un modelo para países de derecho civil", The University of Houston Law Center, Public Law and Legal Theory Series 2006-A-14, pp. 95-113.](#)
- [SALGADO, José M. "Pretensión representativa y cosa juzgada colectiva", Revista Maestría en Derecho Procesal Constitucional, Vol. 6, Num. 1 \(2016\), pp. 26-57, Lima, Perú, ISSN 2072-7976.](#)
- [SALGADO, José M. "Proceso colectivo y diálogo político", Revista de Derecho Público, 2016-1, "Cuestiones Procesales del Federalismo Argentino I", Editorial Rubinzal-Culzoni, pp. 191-204.](#)
- [VERBIC, Francisco "Ejecución de sentencias en litigios de reforma estructural. Dificultades políticas y procedimentales que inciden sobre la eficacia de estas decisiones", en Sergio Cruz Arenhart e Marco Félix Jobim \(Organizadores\) "Processos Estruturais", Ed. Juspodivm, pp. 63 y ss., Jun 2017.](#)
- Sentencias de la CSJN: ["CEPIS"](#), ["Mendoza II"](#), ["Mendoza III"](#), ["Mendoza IV"](#), ["Mendoza V"](#) y ["Verbitsky"](#) (de este último, en especial apartado "XII.- Resolutorio" y Disidencia de Boggiano).
- [VERBIC, Francisco "Cosa juzgada y eficacia natural de la sentencia colectiva dictada por la CSJN en 'CEPIS': El cuadro tarifario aprobado por las Resoluciones anuladas no debería aplicarse a nadie", Revista de la AADP \(en edición\).](#)

- [VERBIC, Francisco "El Caso 'Mendoza' y la Implementación de la Sentencia Colectiva" \(nota a fallo\), Suplemento Corte Suprema de Justicia de la Nación, Jurisprudencia Argentina, Octubre 2008.](#)
- [VERBIC, Francisco "El remedio estructural de la causa 'Mendoza'. Antecedentes, principales características y algunas cuestiones planteadas durante los primeros tres años de su implementación", en Susana Henriques da Costa, Kazuo Watanabe e Ada Pellegrini Grinover \(Coordinadores\) "O processo para solução de conflitos de interesse público", pp. 287 y ss., Jun 2017.](#)
- [VERBIC, Francisco "Cuestiones procesales y problemas del remedio estructural del caso 'Mendoza'", conferencia dictada el 14 de abril de 2018 en el marco del "III Congreso Binacional Argentina – Brasil de Derecho Procesal", celebrado en la ciudad de Vitória, Estado do Espírito Santo, Brasil.](#)

#### **4. RÉGIMEN DE CURSADA**

La modalidad de cursada es virtual, a través de la plataforma y todas sus herramientas didácticas que ofrece el Campus Virtual de la Universidad Nacional de Avellaneda. Se desarrollarán encuentros semanales, en conjunto a clases asincrónicas con el planteo de diferentes actividades.

#### **5. EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN FINAL**

La calificación final de las personas que asistan al curso estará conformada por el resultado de la evaluación conjunta de dos factores. El primero y principal es un trabajo escrito, crítico y analítico de 10 páginas de extensión, cuya consigna será entregada el último día de clases. El segundo, de índole complementaria, es una calificación derivada de la participación informada en las discusiones que se desarrollarán durante las clases.

<b>CARRERA</b>	Posgrado en Acceso a los derechos económicos, sociales y ambientales.
<b>AÑO</b>	2022
<b>MATERIA</b>	Técnicas de litigio estratégico
<b>DOCENTE A CARGO</b>	Esp. Diego Morales
<b>DOCENTES COLABORADORES</b>	Mg. Gabriela Boquin y Esp. Nahuel Bergier
<b>CARGA HORARIA</b>	20 horas

## 1. FUNDAMENTACIÓN

En las últimas décadas es posible identificar en Argentina, en particular, y en América Latina, en general, que la disputa por el reconocimiento efectivo de mayores derechos estuvo vinculada al uso de los sistemas de justicia, tanto en el ámbito nacional como en el ámbito internacional. Este activismo legal que se denominó litigio estratégico en derechos humanos, encontró diversos obstáculos o barreras, asociadas en muchos casos con resistencias por parte de los distintos actores interpelados a modificar el estado de cosas, o sistemas de privilegios. De manera original, si bien esta herramienta se había vinculado a las acciones de incidencia por reclamos de memoria, verdad y justicia por los crímenes cometidos durante las últimas dictaduras militares que asolaron la región, esta forma de intervención se extendió a otras problemáticas (discriminación, derechos sociales, libertad de expresión, comunidades indígenas, entre otras).

En este contexto, el litigio de casos de derechos sociales y ambientales recibió gran impulso a partir de la reforma constitucional del año 1994<sup>1</sup> y hoy, tribunales de distintas instancias y jurisdicciones, han reconocido el carácter exigible de estos derechos y sus vulneraciones han sido declaradas sujetas a la evaluación del poder judicial. La indagación sobre cómo y con qué argumentos se desarrollaron estas estrategias de litigio, así como el impacto de las intervenciones judiciales, resulta necesaria para entender las posibilidades y límites que

---

<sup>1</sup> El litigio en materia laboral y de la seguridad social ha tenido otro recorrido ya que estos derechos fueron reconocidos a partir de los años 50 en nuestro ordenamiento constitucional e incluso comenzaron a tener protección legal a comienzos del siglo XX. A partir de su reconocimiento legal, se crearon fueros específicos para la tramitación de demandas judiciales.



enfrenta el poder judicial cuando intenta obtener la satisfacción de derechos fundamentales y transformar condiciones sociales injustas.

Al mismo tiempo, los tribunales de justicia han sido crecientemente utilizados en los últimos años para dirimir conflictos colectivos. Organizaciones sociales, sindicales, y de derechos humanos han utilizado estrategias de litigio para mejorar las condiciones de negociación en el marco de esos estos conflictos. Del mismo modo, también el Estado o empresas, han utilizado herramientas judiciales para resolverlos o para anular las capacidades de organizaciones y referentes para reclamar por sus derechos. En este sentido, resulta relevante analizar este tipo de procesos, los argumentos que se desarrollan en el ámbito judicial y la suerte que han tenido las distintas estrategias de intervención del poder judicial para favorecer derechos de sectores sociales en situación de desventaja o para perjudicarlos.

## **2. OBJETIVO**

El litigio estratégico apunta, por un lado, al objetivo de cambiar leyes, políticas o prácticas con visión a futuro. Por otro lado, también busca cambios sistémicos en los modos de respuesta de las agencias estatales a las situaciones en las que encuentran involucrados los derechos fundamentales de las personas. Y también puede poner en discusión las barreras que el poder judicial levanta por sumisión al poder económico o político, conservadurismo, prejuicio o estigmatización de personas integrantes de grupos postergados por la sociedad. Este tipo de litigio ya cuenta con varios años de trayectoria y en muchos casos los resultados obtenidos han sido satisfactorios, sin embargo, en muchos otros casos las decisiones no han logrado materializar los cambios perseguidos en el litigio. La materia se propone examinar un elenco de herramientas, experiencias y situaciones a partir del estudio de casos relevantes en manos de sus protagonistas.

## **3. PROGRAMA ANALÍTICO: CONTENIDOS Y BIBLIOGRAFÍA**

**UNIDAD 1:** El uso del litigio estratégico: una mirada retrospectiva y prospectiva

El uso del litigio estratégico en Argentina y en la región. Conceptos. El litigio en general, el litigio estructural y el litigio de asistencia: Diferencias y similitudes. La cuestión del poder judicial entre la protección de derechos y el sostenimiento del estado de cosas. Tensiones y



dificultades para el desarrollo de una agenda de litigio estratégico. Experiencias en Argentina y en la región.

### **Bibliografía:**

- CELS, *La lucha por el derecho. Litigio Estratégico y Derechos Humanos*, Ed. Siglo XXI-CELS, Buenos Aires, 2008, pp. 25 a 51.
- Bergallo, Paola, "Apuntes sobre el experimentalismo en el litigio de interes público", en Revista de Derecho Constitucional, Lexis Nexis, 2005
- Abramovich, Víctor "Acceso a la justicia y nuevas formas de participación en la esfera política", en Birgin, Haydée y Kohen, Beatriz (comp.) *Acceso a la justicia como garantía de igualdad. Instituciones, actores y experiencias comparadas*, Biblos, Buenos Aires, 2006.
- Cámara Contencioso Administrativo Federal, Sala IV, caso Viceconte Mariela c. Ministerio de Salud s/Amparo, 1998
- Cámara Contencioso Administrativo Federal, Sala V, caso "Centro de Estudios Legales y Sociales y otros. c Estado Nacional/DNM, sobre amparo", 2018.

### **Bibliografía complementaria**

- Fiss, Owen, "Las formas de la Justicia", del libro "El derecho como razón pública", ed. Marcial Pons, Barcelona, 2007, p. 22 a 88.
- Courtis, Christian, "El derecho a un recurso rápido, sencillo y efectivo frente a afectaciones colectivas de derechos humanos", en Abramovich V., Courtis, C., Bovino, A. (Comp.), *La aplicación de los tratados sobre derechos humanos en el ámbito local. La experiencia de una década*, Págs. 491/524.

**UNIDAD 2:** Poder judicial y poder económico: los derechos de trabajadores y consumidores frente a las empresas

Las estrategias de empresas para limitar los créditos laborales. La modificación de leyes protectorias a partir del desarrollo de prácticas por parte de actores económicos. El rol del Ministerio Público Fiscal y del Ministerio Público de la Defensa para la protección de los derechos de trabajadores y consumidores. La vulnerabilidad como presupuesto de

tratamiento diferencial. Los tratados internacionales y la inconventionalidad de normas concursales. El principio de igualdad y la ley 24.522. Derechos económicos sociales y culturales frente a la insolvencia. La insolvencia del consumidor y responsabilidades de los proveedores.

### **Bibliografía:**

- CSJN, caso Club Ferrocarril Oeste s/ quiebra/ incidente de levantamiento/ incidente de apelación, sentencia del 26 de noviembre de 2020, disponible en <https://sjconsulta.csjn.gov.ar/sjconsulta/documentos/verDocumentoById.html?idDocumento=7615801>
- Boquin, Gabriela, "La intervención del Ministerio Público Fiscal en el Anteproyecto de Ley de Defensa del Consumidor", en Comentarios al Proyecto de Ley de Defensa del Consumidor, año 2019.
- Boquin, Gabriela, "Vicisitudes del crédito laboral en el procedimiento concursal a la luz de los fallos cortesianos: los principios y valores del derecho laboral que deben aplicarse en el proceso concursal", en Temas de Derecho Laboral y de la Seguridad Social / Número: Noviembre de 2015.
- Boquin, Gabriela Fernanda, "El artículo 2 del Código Civil y Comercial de la Nación y su incidencia en el derecho concursal", en Revista Código Civil y Comercial, Marzo 2018.
- Boquin Gabriela F. Los acreedores involuntarios. Vulnerabilidad, concursos y COVID. DECONOMI Revista electrónica del Departamento de Derecho Económico y Empresarial. Facultad de Derecho UBA – Número dedicado a Pandemia y Emergencia empresarial, p.24-48, Buenos Aires, Año III N°3.2020
- Boquin Gabriela F. Perspectiva de género en la normativa y procesos comerciales. La mujer en la búsqueda de la igualdad real. En Repensar la Justicia en clave feminista. Red de profesoras Facultad de Derecho UBA. Editores del Sur. Pag. 589. 2021
- Boquin Gabriela F. POSIBILIDAD DE LA COOPERATIVA DE TRABAJO DE RESULTAR ADQUIRENTE POR COMPENSACIÓN DE LOS CRÉDITOS LABORALES DE SUS INTEGRANTES AUTOR/ES: Bergoglio, Virna; Boquin, Gabriela F. PUBLICACIÓN: Doctrina Societaria y Concursal ERREPAR (DSCE) TOMO/BOLETÍN: XXXIII PÁGINA: - MES: Marzo AÑO: 2021



- Boquin Gabriela F. Quiebra e inconstitucionalidad de los artículos 7 y 8 de la ley 23.928. Una declaración que urge en tiempos de pandemia. El Dial Biblioteca Jurídica Online– Suplemento Derecho Empresarial, Buenos Aires, 3/07/2020
- Boquin Gabriela y Bergoglio Virna Deber de todos los poderes del Estado respecto de las cooperativas de trabajo y empresas recuperadas Revista Errepar Doctrina Societaria y Concursal ERREPAR (DSCE) Noviembre 2021
- Boquin Gabriela F. Anteproyecto de reforma de Ley de Defensa al Consumidor y rol del Ministerio Publico Fiscal Revista de Derecho del Consumo año – 2019 – Edición especial: Jornadas sobre cuestiones actuales y controvertidas de Derecho del Consumo - FIDAS, p.147-152 – ISSN: 2545-7454 2019
- Boquin Gabriela Fernanda Privilegios ¿Numerus clausus?. Revista de Sociedades y Concursos año 19 – 2018 - n° 2 – FIDAS, p.39-52 2018
- Boquin Gabriela El Ministerio Publico Fiscal y la defensa de usuarios y consumidores. Revista de Derecho del Consumo año 2 – 2017 - n° 3–FIDAS, p.4-11 2018
- CSJN "García, María Isabel c/ AFIP s/ acción meramente declarativa de inconstitucionalidad" 26 de marzo del 209
- CSJN "Institutos Médicos Antártida s/ quiebra s/ inc. de verificación (R.A.F. y L.R.H. de F." 26 de marzo 2019
- CSJN "Telepiu S.A. s/ incidente art. 250" 21 de octubre del 2021
- CSJN Recurso de hecho deducido por la Fiscal General ante la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial en la causa Clinica Marini S.A. si quiebra", para decidir sobre su procedencia 1 de agosto 2013
- CSJN "Pinturas y Revestimientos aplicados SA s/ quiebra". 26 de marzo del 2014
- CSJN "Asociación Francesa Filantrópica y de Beneficencia s/ quiebra s/ incidente de verificación de crédito por L.A.R. y otros" 6 de noviembre del 2018
- CSJN Florio y Compañía I.C.S.A. s/ concurso preventivo s/incidente de verificación de crédito por Niz, Adolfo Ramón 15 de abril del 2004
- Recomendación OIT 193
- Convenio OIT 173
- Recomendación OIT 180

**UNIDAD 3:** La práctica de los actores: El litigio estratégico en la lucha por ciertos derechos en particular. El desarrollo de algunas técnicas de argumentación y debate.



La experiencia de litigio estratégico para la protección de grupos en particular. Las técnicas de argumentación jurídica. La definición de la estrategia de litigio: el análisis de alternativas posibles y la aplicación de la teoría del caso. Diferencias y similitudes entre el litigio en distintas jurisdicciones: el litigio municipal, provincial y federal. El litigio en el sistema interamericano y las reglas de argumentación. La presentación de denuncias ante el sistema interamericano de derechos humanos.

#### **Bibliografía:**

- CSJN, Comunidad Mapuche Catalán y Confederación Indígena Neuquina c/ Provincia del Neuquén s/ acción de Inconstitucionalidad, 9 de abril de 2021
- CSJN, Majul, Julio Jesús c/ Municipalidad de Pueblo General Belgrano y otros s/ acción de amparo ambiental, año 2019
- CSJN, Castillo c/ Provincia de Salta, s/amparo, educación religiosa en las escuelas públicas, año 2017.
- CSJN, FAL s/medida autosatisfactiva, año 2012
- Corte IDH, Comunidades indígenas miembros de la Asociación Lhaka Honhat c. Argentina, 2020.

#### **UNIDAD 4:** El litigio estratégico y las organizaciones sociales. Experiencias.

Conflictos sociales y poder judicial. El derecho a la vivienda y el uso de la justicia penal en casos de toma de tierras. Las estrategias de protección desarrolladas por las organizaciones sociales. El rol de los municipios, experiencias de articulación entre actores sociales y políticos. Los argumentos para la protección de derechos.

#### **Bibliografía:**

- Protocolo de Actuación de la Suprema Corte de la Provincia de Buenos en casos de desalojos masivos, disponible en <https://s3.amazonaws.com/public.diariojudicial.com/documentos/000/084/105/000084105.pdf>
- Orchani, Federico, "La tierra por asalto, operativo guernica / los únicos privilegiados son los dueños / año tomado", Revista Crisis nro. 45.

- Lloret, A., Perelman M., Morales, D, "Guernica, Tierra por tierra", CELS-POST, 2021, disponible en [https://www.cels.org.ar/web/wp-content/uploads/2021/10/POST\\_Web.pdf](https://www.cels.org.ar/web/wp-content/uploads/2021/10/POST_Web.pdf)
- Caso Villa la Dulce, desalojos y derechos a la vivienda: [https://www.cels.org.ar/common/documentos/sistematizacion\\_ladulce.pdf](https://www.cels.org.ar/common/documentos/sistematizacion_ladulce.pdf)

**UNIDAD 5:** La experiencia en materia de ejecución de sentencias en materia de derechos sociales

Los remedios judiciales. La disparidad de los remedios judiciales frente a planteos estratégicos planteados en torno a problemas o conflictos colectivos. La extensión de la solución concreta que puede disponer el poder judicial, como límite o posibilidad para la solución del problema. También, se incluye aquí la actividad que el poder judicial desarrolle en la búsqueda de la solución. La duración del remedio y la ubicación de las víctimas o los grupos en situación de vulnerabilidad en temas complejos que requieren modificaciones estructurales. Las articulaciones posibles con agencias del Estado.

**Bibliografía:**

- Fairstein, C, Kletzel G, y García Rey, P, "En busca de un remedio judicial efectivo: Nuevos desafíos para la justiciabilidad de los derechos sociales", en Derechos Sociales: justicia, política y economía en America Latina, Siglo del Hombre, Colombia, 2010.
- Delamata, Gabriela; Garavito, Cesár; Morales, Diego; Rossi, Julieta; Sigal, Martín, "Cuaderno de Trabajo N°3: Derechos Sociales y Procesos Colectivos. Variables para el análisis de mecanismos de ejecución de sentencias", Instituto de Justicia y Derechos Humanos de la UNLA, 2016, disponible en <http://ijdh.unla.edu.ar/publicaciones-detalle/33/cuaderno-de-trabajo-n3-derechos-sociales-y-procesos-colectivos>

**4. RÉGIMEN DE CURSADA**

La modalidad de cursada es remota, a través de la plataforma y todas sus herramientas didácticas que ofrece el Campus Virtual de la Universidad Nacional de Avellaneda.

**5. METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA**

La metodología de la enseñanza se encontrará, de manera principal, centrada en la formación práctica de la disciplina propiciando el desarrollo de habilidades y destrezas de



las/os estudiantes para su futuro desempeño profesional. Este tipo de enseñanza se edifica sobre la base de reducir la transmisión de saber específicos a lo necesario para habilitar el *saber hacer* mediante el entrenamiento permanente.

El segmento inicial de exposición será complementado de modo de estimular a las/os estudiantes a través de preguntas directas o de la promoción de discusiones con la formación de grupos de trabajos. Esto presupone una lectura previa de la bibliografía que será indicada, en su totalidad, en el primer encuentro de manera conjunta con el programa del curso y el cronograma de clases. Las actividades de formación práctica profesional consistirán en la exposición de casos hipotéticos, el análisis de casos, el examen detallado de precedentes jurisprudenciales, entre otros. Para ello se utilizará el siguiente material: artículos de doctrina, colección de jurisprudencia, escritos judiciales, dictámenes jurídicos, resoluciones, entre otras.

En ese sentido, el producto de las actividades de formación práctica profesional buscará consolidar los saberes esenciales desde una perspectiva dinámica y práctica para que las/os estudiantes puedan utilizar los conocimientos, destrezas y herramientas propuestas en el futuro laboral. De allí que las actividades de formación práctica ocuparán el 40% de la carga horaria de la asignatura.

Como herramientas pedagógicas para evaluar la comprensión de los contenidos se realizarán trabajos prácticos, foros de discusión entre clases, análisis de fallos, debates, realización de actividades de control de lectura, entre otros.

## **6. CONDICIONES DE APROBACIÓN**

Se requiere tener aprobadas las distintas actividades propuestas de evaluación: trabajos prácticos, monografías y/o evaluaciones parciales.

## **7. EVALUACIÓN**

La calificación final consistirá en la resolución de un ejercicio (caso) que se entregará al finalizar la cursada, deberá ser resuelto a partir de los materiales y discusiones analizadas en el curso. Se entregarán 2 casos distintos a resolver, y cada estudiante tendrá que elegir 1 de esos casos y desarrollar en 3 días – posteriores al término de la cursada - una respuesta a cada uno de los planteos y dilemas identificados en el caso a presentar mediante un trabajo escrito. Los trabajos de estudios de casos se evaluarán con números enteros y los criterios de evaluación consistirán en el grado de profundidad de análisis del texto, caso o fallo objeto del



2021 - "Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein"

trabajo presentado, la aplicación de los conceptos y definiciones de las unidades que cubran cada evaluación, etc.



<b>CARRERA</b>	Posgrado en Acceso a los derechos económicos, sociales y ambientales.
<b>AÑO</b>	2022
<b>MATERIA</b>	Derecho a un nivel de vida adecuado: vivienda, alimentación y ambiente sano
<b>DOCENTE</b>	Dr. Horacio Guillermo A. Corti
<b>CARGA HORARIA</b>	30 horas

## 1. FUNDAMENTACIÓN

Los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales (DESCA) son uno de los pilares del constitucionalismo social contemporáneo. Forman parte de la mayor parte de las constituciones de los siglos XX y XXI (en todos aquellos casos que se establece un Estado constitucional, democrático y social de Derecho, hoy ampliado en términos ambientales).

Dentro de dicho ámbito el derecho a un nivel de vida adecuado, a la vivienda, a la alimentación y al ambiente sano ocupa un lugar central.

En la materia tendremos en cuenta la intersección de la experiencia nacional, internacional y comparada, con especial énfasis en el derecho internacional de los derechos humanos.

Asimismo, pondremos énfasis en las experiencias judiciales paradigmáticas.

De manera particular también abordaremos uno de los principales obstáculos para la efectividad de los DESCAs: las restricciones financieras, hoy dominantes en razón de las políticas de austeridad que se deciden como respuesta a las crisis cíclicas y estructurales del sistema económico contemporáneo.

## 2. OBJETIVOS

- Comprender la importancia estratégica de los DESCAs.
- Poner de manifiesto la intersección del derecho nacional y del derecho internacional, poniendo énfasis en el DIDH.
- Identificar los aspectos esenciales de cada uno de los derechos involucrados.



- Detectar la evolución de los derechos en atención a las realidades actuales, en términos de un derecho a la ciudad y un derecho a la inclusión social.
- Analizar los casos judiciales paradigmáticos, tanto nacionales como los característicos del derecho comparado.
- Comprender el vínculo existente entre derechos humanos, política fiscal y financiamiento de los DESCA. Abordar el problema de las restricciones financieras y el cumplimiento de los derechos humanos.

### 3. PROGRAMA ANALÍTICO. CONTENIDOS Y BIBLIOGRAFÍA

#### UNIDAD 1: Introducción al Curso

Introducción a los derechos sociales. ¿Por qué han surgido los derechos sociales? Una respuesta histórica a partir de la visión de Karl Polanyi en "La gran transformación". ¿Cómo han surgido los derechos sociales? Una respuesta fenomenológica a partir de la visión de Luigi Ferrajoli. El pasaje del constitucionalismo liberal del siglo XIX al constitucionalismo social del Siglo XX. La significación del Derecho Internacional de los Derechos Humanos (DIDH). La convergencia entre el derecho constitucional y el DIDH. La constitucionalización del DIDH.

La situación actual: la crisis del constitucionalismo social y la restauración neoliberal. Del gobierno a la gobernanza. La visión jurídico-política de Samuel Moyn: DIDH y derecho internacional económico. La visión económico-política de Thomas Piketty: crisis del Estado social y de las Finanzas progresivas.

#### Bibliografía

- POLANYI, K. *La gran transformación. Los orígenes políticos y económicos de nuestro tiempo*, Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica, 1992.
- FERRAJOLI, Luigi., "Diritti fondamentali", *Teoría Política*, XIV/2, 1998.
- FERRAJOLI, Luigi y otros, *Los fundamentos de los derechos fundamentales*, Madrid, Trotta, 2001
- FERRAJOLI, Luigi, *Manifesto per l'uguaglianza*, Laterza, 2018.

- MOYN, Samuel. *La última utopía. Los derechos humanos en la historia*, Bogotá, Pontificia Universidad Javeriana, 2015.
- MOYN, Samuel. *Not enough: Human Rights in an Unequal World*, Cambridge, Harvard University Press, 2018.
- PIKETTY, Thomas. *Une brève histoire de l' égalité*, Seuil, 2021.
- CIDH, Tello Moreno, Luisa Fernanda *El panorama general de los DESCAs en el Derecho Internacional*, México, 2011.

## **UNIDAD 2:** Aspectos centrales del DIDH respecto a los derechos sociales

Síntesis histórica sobre la conformación del DIDH. Características singulares del DIDH al interior del Derecho Internacional Público. Fragmentación y constitucionalización del Derecho Internacional. Estructura normativa de los derechos y clasificación de las obligaciones.

Obligaciones de cumplimiento inmediato: a) Obligación de tomar medidas. Las condiciones institucionales de los derechos sociales. El buen Gobierno: acceso a la Justicia e independencia de la Magistratura; participación; transparencia; rendición de cuentas. b) Obligación de no discriminar y principio de igualdad. Diversos niveles de análisis de la igualdad. Igualdad formal y sustancial. Desigualdad estructural. Interseccionalidad. c) Obligación de asegurar el contenido mínimo de los derechos. La distinción entre contenido mínimo y contenido pleno. Diferencias con la teoría constitucional del contenido esencial.

Obligaciones de cumplimiento progresivo: a) Obligación de avanzar. Características. b) Obligación de asignar el máximo de los recursos disponibles. c) Obligación de no regresividad.

### **Bibliografía**

- ONU, E/1991/23, Comité DESC, Observación general N° 3, La índole de las obligaciones de los Estados Partes (párrafo 1 del artículo 2 del Pacto), 1990.
- ONU, E/C.12/2007/1, Comité DESC, *Evaluación de la Obligación de Adoptar Medidas hasta el "máximo de los recursos de que disponga" de conformidad con un Protocolo Facultativo del Pacto*, 21 de septiembre de 2007.



- ONU, E/C.12/2015/1, Comité DESC, *Niveles mínimos de protección social: un elemento esencial del derecho a la seguridad social y de los objetivos de desarrollo sostenible*, 15 de abril de 2015.
- ONU, E/C.12/2016/1, Comité DESC. *Declaración sobre Deuda pública, medidas de austeridad y Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales*, 22 de julio de 2016.
- *Declaración de Quito, Acerca de la exigibilidad y realización de los derechos económicos, sociales y culturales (DESC) en América Latina y el Caribe*, febrero de 1998.
- *Directrices de Maastricht sobre las violaciones de los derechos económicos, sociales y culturales*, 2 de octubre de 2000.
- *Principios de Limburgo sobre la Aplicación del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales*, 6 de junio de 1986.
- Corti, Horacio, *La política fiscal en el derecho internacional de los derechos humanos: presupuestos públicos, tributos y los máximos recursos disponibles* en *Financiar la Constitución*, Eudeba, 2020. También disponible en *Revista Institucional de la Defensa Pública de la CABA*, año 9, nro. 17, febrero 2019.

### **UNIDAD 3:** Del derecho a la vivienda al derecho a la ciudad

El derecho a la vivienda. Caracterización. Marco normativo internacional y local. El desarrollo del derecho a la ciudad. Orígenes filosóficos e historia política: del Norte al Sur. La experiencia de Hábitat III y la Nueva Agenda Urbana. Diferentes aspectos del derecho a la ciudad. Derecho de acceso a los servicios públicos: agua, electricidad, internet. Experiencias concretas sobre el derecho a la ciudad en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires: a) Las personas en situación de calle. Jurisprudencia local y de la CSJN. b) Los procesos de integración social urbana (las urbanizaciones de los barrios populares): el caso del barrio Rodrigo Bueno.

### **Bibliografía**

- ONU, E/CN.4/2006/48, *Informe del Relator Especial sobre el derecho de toda persona al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental*, Sr. Paul Hunt, 3 de marzo de 2006.
- ONU, A/HRC/4/18, *Informe del Relator Especial sobre una vivienda adecuada, como parte del derecho a un nivel de vida adecuada*, Miloon Kothari, 5 de febrero de 2007.
- ONU, A/HRC/7/16, *Informe del Relator Especial sobre la vivienda adecuada como elemento integrante del derecho a un nivel de vida adecuado y sobre el derecho de no discriminación a este respecto*, Sr. Miloon Kothari, 13 de febrero 2008.
- A/RES/71/256\* Nueva Agenda Urbana Español 2017 ISBN: 978-92-1-132736-6
- Carta Mundial por el Derecho a la Ciudad (Aprobada por el Foro Social de las Américas, Quito, 2004; el Foro Mundial Urbano, Barcelona, 2004 y el Foro Social Mundial, Porto Alegre, 2005).
- Oberarzbacher Dávila, Franz Erwin, *Las dimensiones normativas del derecho a la vivienda adecuada: un análisis desde el derecho internacional de los derechos humanos en Corti, Horacio (coord.) Justicia social urbana*, Colección Derecho a la Ciudad, Editorial Jusbaire, 2019. Libro digital, PDF. Archivo Digital: descarga y online ISBN 978-987-768-077-5.
- Corti, Horacio Guillermo, *Del derecho a la vivienda al derecho a la ciudad: una perspectiva jurídica sobre el urbanismo en la ciudad Autónoma de Buenos Aires en Corti, Horacio y Borja Jordi (coords). Derecho a la ciudad: conquista política y renovación jurídica - 1a ed . - Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Editorial Jusbaire, 2018. Libro digital, PDF - (Colección institucional 2018) Archivo Digital: descarga y online ISBN 978-987-768-018-8.*
- Corti, Horacio (coord.) *Derecho a la vivienda: síntesis de jurisprudencia*. Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Editorial Jusbaire, 2017. Libro digital, PDF Archivo Digital: descarga y online ISBN 978-987-4057-85-3.



- Revista Institucional de la Defensa Pública de la CABA *Derecho a la Ciudad. Sin justicia social urbana no hay ciudadanía*, Año 6, número 10, septiembre de 2016, Buenos Aires, Argentina.
- Revista Institucional de la Defensa Pública de la CABA *Derecho a la vivienda en Argentina y Francia*, Año 8, Número 16, Octubre de 2018, Buenos Aires, Argentina.
- Revista Institucional de la Defensa Pública de la CABA *Villa 20. El proceso de integración sociourbana*, Año 11, número 26, marzo 2021, Buenos Aires Argentina.

#### **UNIDAD 4: Derecho a la alimentación**

El derecho a la alimentación; su consagración normativa: el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (artículo 11), el Protocolo de San Salvador (artículo 12), la Convención sobre los Derechos del Niño (artículos 24 y 27). Constitución Nacional y Constituciones Locales. Marco regulatorio nacional.

La Observación General Nº 12 sobre El derecho a una alimentación adecuada, Comité DESC: Los conceptos de adecuación, sostenibilidad, seguridad y sistemas alimentarios. Obligaciones y violaciones. Recursos y responsabilidad.

La Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO). Documentos relevantes: Directrices en Apoyo de la Realización Progresiva del Derecho a una Alimentación Adecuada en el Contexto de la Seguridad Alimentaria Nacional (FAO).

Exigibilidad del Derecho a la Alimentación. Precedentes jurisprudenciales nacionales e internacionales.

El derecho a la alimentación y la Agenda 2030, Objetivos para el Desarrollo Sostenible, el Objetivo Nº 2: Hambre Cero.

#### **Bibliografía**

- ONU, E/CN.4/2001/53, El derecho a la alimentación. Informe preparado por el Sr. Jean Ziegler, Relator Especial sobre el derecho a la alimentación, de conformidad con la resolución 2000/10 de la Comisión de Derechos Humanos, 7 de febrero de 2001.

- ONU, A/57/356, Informe del Relator Especial de la Comisión de Derechos Humanos sobre el derecho a la alimentación, por el Sr. Jean Ziegler, Relator Especial de la Comisión de Derechos Humanos, 27 de agosto de 2002.
- ONU, A/HRC/13/33/Add.6, Report of the Special Rapporteur on the right to food, Mission to Brazil, Olivier De Schutter, 28 de diciembre de 2009.
- ONU, A/HRC/13/33/Add.4, Informe del Relator Especial sobre el derecho a la alimentación, Misión a Guatemala, Oliver De Schutter, 26 de enero de 2010.
- ONU, E/C.12/1999/5, Comité DESC, Observación General 12, El derecho a una alimentación adecuada (art. 11), 12 de mayo de 1999.
- ONU. *El derecho a la alimentación adecuada*, Folleto informativo Nº 33.
- Género y derecho humano al agua en el derecho internacional Minaverry, Clara María ; Martínez, Adriana Norma. 11/2015. Editorial: Universidad Nacional de Luján. Revista: La Aljaba. ISSN: 0328-6169. e-ISSN: 1669-5704. Disponible en <https://ri.conicet.gov.ar/handle/11336/70309>
- FAO. 2005. Directrices Voluntarias en apoyo de la realización progresiva del derecho a una alimentación adecuada en el contexto de la seguridad alimentaria nacional. Roma.
- FAO. 2019. Quince años de implementación de las Directrices sobre el derecho a la alimentación. Revisión de los avances hacia el cumplimiento de la Agenda 2030. Roma.
- FAO. 2014. Currículo educativo sobre el derecho a la alimentación.
- Golay Christophe, Derecho a la Alimentación y Acceso a la Justicia: Ejemplos a nivel nacional, regional e internacional. FAO, 2009, Roma.
- FAO, FIDA, OMS, PMA y UNICEF. 2020. El estado de la seguridad alimentaria y la nutrición en el mundo 2020. Transformación de los sistemas alimentarios para que promuevan dietas asequibles y saludables. Roma, FAO. <https://doi.org/10.4060/ca9692es>

## **UNIDAD 5: El derecho a un ambiente sano**

La transformación cultural respecto del concepto de "naturaleza". La crisis del modelo económico productivista y extractivista. Las nuevas constituciones latinoamericanas. El ambiente en la doctrina franciscana: de *Laudato si* a *Amazonia*: la tierra como casa común.

El ambiente en el derecho internacional. Conferencias, instrumentos y principios. Evolución del concepto de desarrollo: derecho al desarrollo; el desarrollo humano; el desarrollo sostenible. La agenda 2030 como marco integrador del corpus iuris internacional. El derecho humano al ambiente. Empresas y derechos humanos. Los presupuestos mínimos de protección ambiental. El caso "Mendoza" como paradigma de litigio estructural ambiental en la justicia argentina.

### **Bibliografía**

- "América Latina Y El Caribe: Avanzando Hacia El Desarrollo Sostenible Mediante La Aplicación Del Principio 10 De Río", De Miguel, C. Y Torres V. (2016) Informe Ambiental Anual de FARN (Iaf), Ed. 2016.
- "Informe Del Relator Especial Sobre La Cuestión De Las Obligaciones De Derechos Humanos Relacionadas Con El Disfrute De Un Medio Ambiente Sin Riesgos, Limpio, Saludable Y Sostenible", A/Hrc/37/59 (2018).
- "Los Desafíos De La Sustentabilidad Para El 2016: Laudato Si Y Objetivos De Desarrollo Sostenible", Di Paola, M. E. Y Canziani, P. (2016). Informe Ambiental Anual de FARN (Iaf), Ed. 2016.
- "Principios Rectores Sobre Las Empresas Y Los Derechos Humanos: Puesta En Práctica Del Marco De Las Naciones Unidas Para "Proteger, Respetar Y Remediar". Informe Del Representante Especial Del Secretario General Para La Cuestión De Los Derechos Humanos Y Las Empresas Transnacionales Y Otras Empresas, John ONU (2011). Ruggie, DocOnuA/Hrc/17/31.
- Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe. CEPAL. Naciones Unidas.



- Conferencia De Las Naciones Unidas Sobre El Medio Ambiente Y El Desarrollo (2002 – Johannesburgo).
- Conferencia De Las Naciones Unidas Sobre El Medio Ambiente Y El Desarrollo Sostenible (2012 – “Río + 20” En Río De Janeiro).
- Declaración de Estocolmo sobre Medio Ambiente Humano.1972.
- Declaración de Johannesburgo sobre el Desarrollo Sostenible 2002.
- Declaración De Río Sobre El Medio Ambiente Y El Desarrollo (1992 – Río De Janeiro).
- Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo.1992.
- El Derecho Humano al Ambiente y la Agenda 2030. María Eugenia Di Paola.
- Geografía del desarrollo en América Latina y el Caribe: hacia una nueva taxonomía multidimensional de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Sergio Tezanos.
- Informe de la Comisión Mundial sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo.1987.
- La Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible: Una oportunidad para América Latina y el Caribe. CEPAL. Naciones Unidas.
- La Conferencia Sobre El Medio Ambiente Humano (1972 –Estocolmo).
- LAUDATO SI: Carta Encíclica del Santo Padre Francisco sobre el Cuidado de la Casa Común, 2015.
- Ley No 24.295. Aprobación de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático.
- Ley No 24.375. Aprobación del Convenio sobre la Diversidad Biológica.
- Ley No 27.270. Aprobación Acuerdo de París sobre Cambio Climático.
- OPINIÓN CONSULTIVA OC-23/17. CIDH 15 de noviembre de 2017. Solicitada por La República De Colombia. Medio Ambiente Y Derechos Humanos.



- Resolución 70/1 de la Asamblea General de las Naciones Unidas: Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.
- Revista Institucional de la Defensa Pública de la CABA *Defensa y cuidado de la casa común*, Año 9, Número 18, Mayo de 2019, Buenos Aires, Argentina.
- Revista Institucional de la Defensa Pública de la CABA *La causa "Mendoza". La relocalización de las familias y el derecho a una vida digna. Las personas no son cosas*, Año 4 número 6, diciembre de 2014, Buenos Aires, Argentina.

#### **UNIDAD 6:** Del derecho a un nivel de vida adecuado al derecho a la inclusión social

El derecho a un nivel de vida adecuado. Marco jurídico. Pobreza. Su conceptualización desde una perspectiva de derechos humanos. El marco jurídico de la pobreza a nivel interamericano y universal. Los Principios Rectores sobre la Extrema Pobreza y los Derechos Humanos (Comité de Derechos Humanos). La Agenda 2030, Objetivos para el Desarrollo Sostenible, Objetivo N° 1: el fin de la pobreza.

Definiciones y mediciones de la pobreza. Criterios unidimensionales y multidimensionales. La metodología de la CEPAL. El concepto de Desarrollo Humano. El INDEC: la medición de la pobreza y la indigencia en la Argentina. Datos de pobreza en la Argentina. Pobreza desde la perspectiva de género.

Políticas públicas, pobreza y derechos humanos. Medidas adoptadas por los Estados para reducir la pobreza. La política fiscal en el combate a la pobreza. Pobreza y acceso a la justicia.

La exclusión social. Concepto. La Carta Social de las Américas (OEA). Inclusión y cohesión social en el marco de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible Claves para un desarrollo social inclusivo en América Latina.

#### **Bibliografía**

Pobreza:

- El Artículo 25 de la Declaración Universal de Derechos Humanos, (De la serie 30 artículos sobre los 30 artículos) disponible en <https://news.un.org/es/story/2018/12/1447511>

- ONU, A/HRC/17/34, *Informe de la Experta independiente encargada de la cuestión de los derechos humanos y la extrema pobreza*, Magdalena Sepúlveda Carmona, 17 de marzo de 2011.
- ONU, A/HRC/23/36, *Report of the Special Rapporteur on extreme poverty and human rights*, Magdalena Sepúlveda, 11 de marzo de 2013.
- ONU, A/HRC/26/28, *Informe de la Relatora Especial sobre la extrema pobreza y los derechos humanos*, Magdalena Sepúlveda Carmona, 22 de mayo de 2014.
- ONU, A/69/297, *Relator Especial sobre la extrema pobreza y los derechos humanos*, Philip Alston, 11 de agosto 2014.
- OEA, OEA/Ser.L/V/II.164 Doc. 147, CIDH, *Informe sobre pobreza y derechos humanos en las Américas*, 7 de septiembre de 2017.
- Agenda 2030, Objetivos para el Desarrollo Sostenible, Objetivo 1: El fin de la pobreza, disponible en <https://www.undp.org>
- Los Principios Rectores sobre la Extrema Pobreza y los Derechos Humanos, aprobados por el Consejo de Derechos Humanos por consenso el 27 de septiembre de 2012, Resolución 21/11.
- Alston, Phillip. Informe del Relator Especial sobre la extrema pobreza y los derechos humanos. FMI y protección social (ONU, 2018).
- Nikken, Pedro, *La Pobreza en la perspectiva de los derechos humanos y la democracia*, Instituto Interamericano de Derechos Humanos (IIDH), San José, Costa Rica : IIDH , 2012. 362.5 I-59q.
- Feres, J.C. y Mancero, X, *Enfoques para la medición de la pobreza. Breve revisión de la literatura*, en Colecciones Estudios Estadísticos, CEPAL, disponible en <https://repositorio.cepal.org/handle/11362/4740>
- *La medición de la pobreza y la indigencia en la Argentina*. - 1a ed . - Ciudad Autónoma de Buenos Aires : Instituto Nacional de Estadística y Censos - INDEC, 2016. Libro



digital, PDF - (Metodología INDEC ; 22). Archivo Digital: descarga ISBN 978-950-896-487-8.

- Nikken, Pedro, Los sistemas internacionales de protección de los derechos humanos: la perspectiva del acceso a la justicia y la pobreza, en Revista IIDH, disponible en <https://www.corteidh.or.cr/tablas/r23706.pdf>
- CEPAL, UNIFEM (2003), Entender la pobreza desde la perspectiva de género.
- Valenzuela, María Elena (Ed.) Mujeres, Pobreza y Mercado de Trabajo. Argentina y Paraguay Santiago, OIT, Proyecto "Incorporación de la Dimensión de Género en las Políticas de Erradicación de la Pobreza y Generación de Empleo en América Latina", 2003, 160 págs. (Colección GPE-AL) (OIT), Capítulo I.

#### Exclusión:

- Carta Social de las Américas (OEA).
- Mascareño, A. y Carvajal, F. (2015). *Los distintos rostros de la inclusión y la exclusión* en Revista CEPAL nº 116, disponible en [https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/38780/1/RVE116\\_es.pdf](https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/38780/1/RVE116_es.pdf)
- C. Maldonado Valera, M. L. Marinho y C. Robles (eds.), *Inclusión y cohesión social en el marco de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible: claves para un desarrollo social inclusivo en América Latina*, Documentos de Proyectos (LC/TS.2020/59), Santiago, Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), 2020.

#### **UNIDAD 7:** Las restricciones financieras y los derechos sociales

Las restricciones financieras en el DIDH. El sistema universal y el sistema interamericano. Los principios sobre Derechos Humanos y Política Fiscal para el sistema interamericano. Jurisprudencia comparada sobre restricciones financieras y derechos sociales. Casos de Argentina, Brasil, Colombia, España, Estados Unidos, Italia, México, Sudáfrica, entre otros. Hacia una visión renovada del Derecho Constitucional contemporáneo. El concepto de Constitución Financiera.

#### **Bibliografía**

- Corti, Horacio, *La política fiscal en el derecho internacional de los derechos humanos: presupuestos públicos, tributos y los máximos recursos disponibles* en Financiar la Constitución, Eudeba, 2020. También disponible en *Revista Institucional de la Defensa Pública de la CABA*, año 9, nro. 17, febrero 2019.
- Corti, Horacio, *Modelos de control judicial de las restricciones financieras en el derecho comparado: la jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia argentina sobre el derecho a la vivienda*, en Financiar la Constitución, Eudeba, 2020. También disponible en *Revista Institucional de la Defensa Pública de la CABA*, año 8, nro. 16, agosto de 2018.
- Corti, Horacio Nuevos horizontes constitucionales el derecho presupuestario en el mundo global, en Marco Albán Zambonino - Eddy De la Guerra Zúñiga - Gabriel Galán Melo (editores), *Derecho Financiero y Derecho Tributario: ensayos en honor del profesor José Vicente Troya Jaramillo*, primera edición, Quito, Instituto Ecuatoriano de Derecho Tributario, págs. 183- 217. ISBN: 978-9942-28-289-7, 2017.
- Corti, Horacio *Plurales procesos históricos y un problema global: Ley de Presupuesto y Derechos Humanos*, en *Revista Institucional de la Defensa Pública de la CABA, Derechos Humanos y Restricciones Financieras*, año 7, nro 11, 06/2017.
- Corti, Horacio Comentario al artículo 4º de la Convención de Derechos del Niño: La implementación de la Convención. Efectos sobre la Política Fiscal sobre los Estados.
- Corti, Horacio *Constitución Financiera, Ley de Presupuesto y Derechos Humanos*, en Gelli, María Angélica (Dir.) *A 25 años de la reforma constitucional de 1994*, 1a ed. - Ciudad Autónoma de Buenos Aires: La Ley, 2019, ISBN 978-987-03-3863-5.
- Corti, Horacio *Financiar la Constitución*, Ed. Eudeba, 2020.
- *Revista Institucional de la Defensa Pública de la CABA, Política Fiscal y Derechos Humanos*, año 9, nro. 17, 02/2019, Buenos Aires Argentina.
- *Revista Institucional de la Defensa Pública de la CABA, Derechos Humanos y Restricciones Financieras*, año 7, nro 11, 06/2017, Buenos Aires, Argentina



- Revista Institucional de la Defensa Pública de la CABA, Finanzas Públicas y Derechos Humanos, año 10, nro. 21, 06/2020, Buenos Aires, Argentina.

#### **4. MECANISMOS DE SEGUIMIENTO DE LOS APRENDIZAJES**

Cada clase destinará tiempo para consultas, intercambio de opiniones y resolver alguna pregunta disparadora en relación con lo visto la clase anterior.

#### **5. REQUISITOS DE APROBACIÓN Y PROMOCIÓN**

Para obtener la calificación final se deberá elaborar un trabajo integrador monográfico, sobre alguno de los temas que incluye el programa.

#### **6. CRITERIOS Y FORMAS DE EVALUACIÓN**

Cumplir con el 75% de la asistencia a clase. Esta asignatura apuntará a sostener un modelo de evaluación continua mediante la realización de actividades especiales para cada uno de los encuentros que funcionen a la vez, como instancias de evaluación y disparadores del debate en los segmentos de taller previstos para cada clase. En la calificación final se tendrá en cuenta la nota promedio de esas instancias de evaluación parcial y la realización de un trabajo práctico integrador en formato de monografía de no más de 15 páginas al finalizar la cursada. El tema del trabajo integrador se definirá con cada estudiante a lo largo de la cursada, tomando en cuenta sus intereses y trayectorias académicas y profesionales.

<b>CARRERA</b>	Posgrado en Acceso a los derechos económicos, sociales y ambientales.
<b>AÑO</b>	2022
<b>MATERIA</b>	Debates actuales en torno al derecho a la salud
<b>DOCENTE</b>	Esp. Gustavo Caramelo
<b>CARGA HORARIA</b>	30 horas

## 1. FUNDAMENTACIÓN

Los desafíos actuales que plantea el acceso a la atención a la salud, como la provisión de medicamentos o tratamientos médicos, han superado sus marcos propios a partir de la pandemia de Covid-19 exigiendo un fortalecimiento del sistema sanitario y un mayor compromiso del Estado en su desarrollo, lo que impulsa una necesaria revisión de los parámetros jurídicos de regulación del sistema.

Razones históricas, que serán analizadas durante el curso, han determinado el desarrollo de tres subsistemas dentro del sistema de salud argentino (público, de seguridad social y privado), se han desarrollado políticas para establecer un piso prestacional básico que asegure determinados estándares de igualdad entre los distintos sectores de la población, y garantías para el desarrollo personal de los integrantes de los sectores más vulnerables de la población; pero hoy se plantea, una vez más, avanzar hacia el diseño de un sistema integrado de prestaciones sanitarias.

Los avances tecnológicos, el desarrollo de sistemas de Telemedicina y la incorporación de Inteligencia Artificial a las prácticas sanitarias, determinan también un cambio en la relación médico-paciente y tienen ya incidencia en el mapa sanitario y en el ejercicio del poder de policía de las distintas jurisdicciones del país; lo que exige un profundo análisis para el diagnóstico y la evaluación de posibles desarrollos y políticas futuras en la materia.

Desde la perspectiva de la relación entre el derecho a la salud y el medio ambiente, en la República Argentina se verifica una tensión histórica entre los intereses de mercado, las necesidades de políticas económicas de desarrollo y el respeto por el derecho a la salud de la población, evidente ya en el texto de la Constitución Nacional de 1853, que exige hoy un análisis profundo y eventual replanteo de los derechos e intereses involucrados, para asegurar un equilibrio que posibilite garantizar este derecho humano sin afectar las posibilidades de desarrollo económico y generación de empleo del país.

En las distintas áreas en las que el derecho a la salud se despliega, es necesario analizar los mecanismos de acceso a justicia, la respuesta jurisdiccional y el grado de cumplimiento de las sentencias judiciales por el Estado Nacional, los estados provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y los distintos efectores sanitarios.

## 2. OBJETIVOS

Se procurará proporcionar a las/los estudiantes las herramientas teóricas y de análisis práctico necesarias para poder evaluar políticas sanitarias basadas en estándares de respeto por los derechos humanos de naturaleza económica, social, cultural y ambiental, con especial enfoque en las necesarias para operar sobre las asimetrías sociales que afectan a los sectores estructuralmente vulnerables de la sociedad argentina.

## 3. PROGRAMA ANÁLITICO. CONTENIDOS Y BIBLIOGRAFÍA

Se analizará la evolución de los distintos subsistemas (público, de obras sociales y privado) del sistema de salud argentino; la implementación de políticas para establecer un piso prestacional básico común y las deficiencias que ellos evidencian en el respeto de los derechos de las personas vulnerables, con focalización en los derechos de los pacientes.

Se estudiarán también las distintas vías de acceso a justicia para garantizar los derechos humanos vinculados con la atención sanitaria y la protección de la salud de la población y las principales decisiones jurisprudenciales adoptadas en las últimas décadas en la materia, con especial enfoque en su efectividad.

### UNIDAD 1: Conceptos básicos

La Salud como derecho humano. Concepto de la OMS y concepto somático. Salud física y salud mental. Salud y medio ambiente, objetivos del Desarrollo Sostenible. Normas constitucionales y convencionales referidas al derecho a la salud. Organismos nacionales e internacionales especializados en materia de salud. Sistemas comparados de organización de los sistemas de salud. El orden público sanitario. Tecnología y atención de la salud: incidencia de los sistemas de Telemedicina y de los basados en Inteligencia Artificial. Emergencias sanitarias, epidemias y pandemias. La salud en los medios de comunicación y redes sociales, los discursos contrarios a las políticas públicas; publicidad de procedimientos con incidencia en la salud de la población.

### Bibliografía

- ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD, Atlas de la Salud y del Clima (2012), <https://www.who.int/es/publications/i/item/atlas-of-health-and-climate>
- SONTAG, Susan, "La enfermedad y sus metáforas. El sida y sus metáforas", Debolsillo, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 2021

### Bibliografía complementaria

- GASTÓN, Leandro, "Cannabis medicinal como derecho humano de niños y niñas con TEA en la Argentina", DPyC (octubre), 251, TR LALEY AR/DOC/2145/2021.
- OBSERVATORIO DE SALUD DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES, "Recomendaciones para el uso de datos en salud. Tratamiento legal y ético de los datos sanitarios individuales y masivos en salud", Junio de 2019, [https://drive.google.com/file/d/19ffaT7ojZOMIt3W-RAs\\_sOK8FLeW3hfw/view](https://drive.google.com/file/d/19ffaT7ojZOMIt3W-RAs_sOK8FLeW3hfw/view)
- ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD, "Atlas of eHealth country profiles: the use of eHealth in support of universal health coverage: based on the findings of the third global survey on eHealth 2015", [https://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/204523/9789241565219\\_eng.pdf?sequence=1](https://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/204523/9789241565219_eng.pdf?sequence=1)

## **UNIDAD 2:** La salud en el sistema federal argentino.

Facultades constitucionales concurrentes, ámbitos regulatorios, efectos. Análisis de las disposiciones de la Constitución Nacional, de las constitucionales provinciales y de la Ciudad Autónoma en materia de salud. Poder de policía en materia sanitaria. Regulación y matriculación de las profesiones sanitarias. Políticas sanitarias, el rol del Estado Nacional. Acceso a salud, evolución histórica en la República Argentina. Situaciones de emergencia sanitaria en la historia argentina, políticas de abordaje.

### **Bibliografía**

- GARAY, Oscar Ernesto (2008). Competencia de la Nación y de las provincias para legislar en materia sanitaria. La Ley, t. 2008-A, pág. 941
- HERNÁNDEZ, Antonio M. (2003). Reflexiones constitucionales sobre el Derecho a la Salud, en Academia Nacional de Derecho y Ciencias Sociales, disponible en: <http://www.acaderc.org.ar/doctrina/articulos/artreflexionesconstitucionalesobreelderechoalasal>

### **Bibliografía complementaria**

- CAMELO, Gustavo, "La salud en la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires", Revista Argentina de Derecho Constitucional, n° 4, Ed. Ediar. Buenos Aires, 2001, págs. 231 a 254.

- Loiacono, K. V. . (2021). Análisis de la distribución geográfica de la inequidad en salud mediante accesibilidad a consultas médicas ambulatorias. Revista Argentina De Salud Pública, 13, 8. Recuperado a partir de <https://rasp.msal.gov.ar/index.php/rasp/article/view/494>

### **UNIDAD 3:** El sistema de salud argentino

Evolución histórica del sistema de salud argentino. La salud pública como política de Estado. Política nacional de medicamentos. Políticas en materia de salud mental. La discapacidad en el sistema de salud argentino. Subsistemas sanitarios. Sistema público, organización, principios de universalidad y gratuidad. El sistema de obras sociales. Regulación. El principio de solidaridad como base de estructuración. Sistema de medicina prepaga, régimen legal. El Programa Médico Obligatorio como regla igualitaria básica del sistema de salud. La Superintendencia de Servicios de Salud. Responsabilidad del Estado por violaciones a los derechos humanos en los subsistemas sanitarios; responsabilidad del Estado Nacional por las violaciones de las garantías constitucionales y convencionales vinculadas con el derecho a la salud en los ámbitos provinciales. Incidencia de la Telemedicina en la reformulación del mapa de recursos sanitarios de la República Argentina. Aplicación de la Inteligencia Artificial a las prácticas médicas. Digitalización de la documentación médica, historias clínicas y recetas. Plan Nacional de Salud. El Sistema Integrado de Información Sanitaria Argentino (SISA).

### **Bibliografía**

- AREN, Julio A. "Régimen legal de las obras sociales". Praxis Jurídica, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 2012.
- GREGORINI CLUSELLAS, Eduardo L., "La medicina prepaga, su estructura y su regulación. El incremento de las cuotas por edad y el derecho a la equivalencia", SJA 14/11/2018, 3, JA 2018-IV, TR LALEY AR/DOC/3612/2018.
- LORENZETTI, Ricardo Luis, "La empresa médica", 2ª ed., Rubinzal Culzoni, Santa Fe, 2012.
- LOVECE, Graciela, WEINGARTEN, Celia, "Tratado de Derecho a la salud", La Ley, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 2020.
- ROSALES, Pablo Oscar, "La discapacidad en el sistema de salud argentino: obras sociales, prepagas y Estado Nacional", Lexis Nexis, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 2004.

### **Bibliografía complementaria**

- AIZENBERG, Marisa, BILOTTA, Laura B. y BRANDOLINI, Andrés, "Receta electrónica: estándares jurídicos para su implementación en torno a la ley 27.553", La Ley 06/08/2020, TR LALEY AR/DOC/2563/2020.

#### **UNIDAD 4:** La persona humana frente al sistema de salud.

Salud y categorías constitucionales de personas vulnerables. Acceso a salud. Perspectiva de género en materia de atención médica, la cuestión del acceso a la salud de las identidades de género no binarias. Derechos de los pacientes. Consentimiento informado para actos médicos e investigaciones en salud. El derecho a los cuidados paliativos. Disposición de derechos personalísimos. Actos de disposición sobre el propio cuerpo. Prácticas prohibidas. Investigaciones en seres humanos. El acceso a salud de niñas, niños y adolescentes. Programa Nacional de Educación Sexual Integral (ESI). Acceso a la interrupción del embarazo. La información médica, titularidad del dato médico y de los registros clínicos. El secreto profesional como derecho del paciente; régimen legal. La persona frente a la muerte, directivas médicas anticipadas.

#### **Bibliografía**

- BENAVENTE, María Isabel. "El respeto por la autonomía del paciente. Algunas reflexiones sobre el consentimiento informado. ED, 186, 1344.
- GARAY, Oscar (enero y febrero de 2010). *La Ley 26.529 de Derechos del Paciente en su relación con los Profesionales e Instituciones de la Salud.*, en Revista de Derecho de Familia y de las Personas, año 2, N° 1, p. 165, La Ley.
- HIGHTON, Elena I. - WIERZBA, Sandra M. (2003) *La relación médico-paciente: el consentimiento informado*, 2a edición actualizada y ampliada, Buenos Aires: Ad Hoc.
- KRAUT, Alfredo, "Derecho y Salud Mental", Rubinzal Culzoni, Santa Fe, 2021.
- ROSALES, Pablo, "Obras sociales, empresas de medicina prepaga y responsabilidad estatal. Obligación para la satisfacción de derechos fundamentales de niños y adolescentes" en VVAA, "tratado de derecho de niños, niñas y adolescentes", Silvia Fernández, directora, Abeledo Perrot, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 2015, págs. 2205 a 2222.

#### **Bibliografía complementaria**

- CANTAFIO, Fabio Fidel, "Teoría general sobre el uso compasivo de medicamentos", DFyP 2021 (agosto), 189, TR LALEY AR/DOC/1863/2021.



- HERRERA, Marisa; GIL DOMINGUEZ; Andrés; HOPP, Cecilia Marcela, "Acceso a la Interrupción Voluntaria del Embarazo, Ley 27.610", DE LA TORRE, Natalia, coordinadora. Rubinzal Culzoni, Danta Fe, 2021.

#### **UNIDAD 5: Salud y justicia**

Conflictos en materia de salud: individuales y colectivos. Vías de acción, el amparo de salud y la acción colectiva. Las demandas con eventual incidencia estructural. Medidas cautelares en materia sanitaria, evaluación de los criterios predominantes en materia judicial. Medidas autosatisfactivas. Supuesto de prestaciones incluidas en el PMO. Principales precedentes jurisprudenciales en materia de derecho a la salud. Casos de impacto ambiental con incidencia en la salud de las personas. La ejecución de las decisiones adoptadas en amparos de salud según se trate de acciones de alcance individual o de procesos colectivos.

#### **Bibliografía**

- CAMELO, Gustavo, "Protección de derechos sociales de niñas, niños y adolescentes y procesos urgentes", en VVAA, "tratado de derecho de niños, niñas y adolescentes", Silvia Fernández, directora, Abeledo Perrot, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 2015, págs. 2183 a 2202.
- KEMELMAJER DE CARLUCCI, Aída, "Los recursos limitados y el 'amparo' como instrumento de acceso a la salud", La Ley 09/09/2020, 1.
- OLMO, Juan Pablo, "El amparo como vía eficaz para la tutela de derechos fundamentales civiles y sociales de niñas, niños y adolescentes", en VVAA, "tratado de derecho de niños, niñas y adolescentes", Silvia Fernández, directora, Abeledo Perrot, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 2015, págs.2907 a 2933.
- TANZI, Silvia Y, y Papillú, Juan M., "Juicio de Amparo en salud", 2ª ed. Hammurabi, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 2018.

#### **Bibliografía complementaria**

- DEBONO, Leonardo F., "La acción de amparo frente a la emergencia sanitaria", LLNOA 2020 (diciembre), 6.



- GIL DOMINGUEZ, Andrés, "Acceso integral a los procedimientos y técnicas de reproducción humana asistida ¿Dónde están los derechos en el modelo constitucional argentino?", La Ley 2018-E, 202, TR LALEY AR/DOC/1976/2018.

#### **4. RÉGIMEN DE CURSADA**

La modalidad de cursada será virtual sincrónica. En ambos supuestos, se completarán contenidos por medio de presentaciones digitales asincrónicas, elaboradas por el docente y compartidas a través de la plataforma y las herramientas didácticas que ofrece la Universidad Nacional de Avellaneda.

#### **5. MÉTODOLÓGÍA DE ENSEÑANZA**

Se trabajará dinámicamente con las/los estudiantes, propiciando su participación y generando debates que les permitan identificar los aspectos problemáticos de los contenidos y las alternativas de solución los aspectos conflictivos, tanto las históricamente empleadas como las posibles. Se emplearán ejemplos y se analizarán noticias, documentos con planteos sectoriales y casos jurisprudenciales, correspondientes a distintos contenidos temáticos. Mediante la metodología de investigación y análisis, se buscará ayudar a las y los estudiantes en el desarrollo de la capacidad de interpretación de los conceptos principales de la asignatura.

#### **6. CONDICIONES DE APROBACIÓN**

Para aprobar el seminario se requerirá tener aprobadas las distintas actividades propuestas para la evaluación: trabajos prácticos, monografías o evaluaciones parciales.

#### **7. EVALUACIÓN**

Se trabajará con un proceso de una evaluación continua, a fin de que la regulación de los aprendizajes se convierta progresivamente en responsabilidad de las y los estudiantes, quienes deberán contrastar y reelaborar conocimientos por medio del debate, en correlación con los contenidos, a fin de incorporar destrezas que les permitan establecer criterios y adoptar decisiones frente a situaciones problemáticas que se les puedan presentar.

Para la determinación de la nota final de cada estudiante se tendrá en cuenta la nota promedio de las instancias de evaluación, así como la valoración de su desempeño en el curso, las que serán justificadas y puestas en su conocimiento.

Para aprobar, cada estudiante deberá presentar, según las pautas previamente dadas, trabajos prácticos, monografías o exámenes parciales. Habrá al menos 2 (dos) instancias de evaluación, cuya modalidad se definirá según las características del grupo de alumnas y alumnos de cada curso.



<b>CARRERA</b>	Posgrado en Acceso a los derechos económicos, sociales y ambientales.
<b>AÑO</b>	2022
<b>MATERIA</b>	Derechos de las infancias y las adolescencias en contextos económicos, sociales y políticos
<b>DOCENTE A CARGO</b>	Mg. Adrián Rozengardt
<b>DOCENTE COLABORADORA</b>	Abg. Marisa Graham
<b>CARGA HORARIA</b>	15 horas

## 1. FUNDAMENTACIÓN

El presente programa se propone abordar, con un enfoque holístico y superador, la vieja antinomia entre los paradigmas de la situación irregular y la protección integral de derechos, dando cuenta de qué es y qué implica para las niñeces, las adolescencias y los Estados, la protección especial. Haciendo eje en los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales.

Es intención de la cátedra facilitar diálogos, preguntas y debates sobre los nuevos escenarios vinculados a las infancias y adolescencias en nuestro país y en América Latina que se encuentran anclados con los actuales contextos institucionales, sociales y económicos. Se trata de integrar novedosos dilemas académicos con las estrategias del diseño, la gestión y la evaluación de lo que denominamos prestaciones positivas del Estado o de los Estados, es decir: las políticas públicas nacionales y provinciales destinadas a garantizar estos derechos.

Hasta comienzos del siglo XXI la lucha por el reconocimiento de los derechos de las niñas y los niños y adolescentes se convirtió en el eje ordenador y de disputa entre los diferentes modelos de intervención, mutando de una mirada focalizada a una perspectiva de derechos. A comienzos del siglo XXI la preocupación en el campo de la niñez se amplió en el esfuerzo por generar estructuras, instituciones y políticas que pusieran en práctica los nuevos conceptos acuñados a partir de la aprobación de la CDN. Todo esto en tiempos donde los avances de los derechos humanos individuales y colectivos chocan sistemáticamente con períodos de crisis económicas y de incremento de la desigualdad. El continente y nuestro país



también, es interpelado por la revalorización del rol del Estado en la distribución de los ingresos y como garante del acceso a la satisfacción a sus derechos de millones y millones de niñas y niños.

El escenario de profundización de las brechas de desigualdad, las presentes alternancias entre gobiernos de raigambre popular con los que defienden los intereses de la economía concentrada y el capital, más las restricciones impuestas por la emergencia sanitaria del Covid-19, impacta directamente en las políticas de bienestar dirigidas a la niñez y la adolescencia. Lo que demuestra la interdependencia entre las condiciones de vida de las niñas, niños y adolescentes, las políticas de acceso a la protección especial y el contexto en que estas se desenvuelven.

En el marco de estos escenarios se despliegan desafíos novedosos desde el punto de vista epistemológico. Nos encontramos en tiempos de interrogantes y desafíos que nos interpelan en un marco de dificultades para alcanzar consensos amplios, cerrar debates, o lograr consolidar y validar un corpus de experiencias que dieran forma a, por ejemplo, un sistema de protección de derechos consolidado para enfrentar estas dinámicas históricas.

## **2. PROPUESTA ACADÉMICA**

El seminario se propone aportar a la formación de profesionales que en los distintos niveles del Estado, en la administración de la justicia, junto a las organizaciones sociales y en diferentes ámbitos académicos, se encuentran en la búsqueda de procesos de transformación y efectiva traducción de las normas a la efectivización de los derechos. Para tal fin se considera imprescindible promover la formación y capacitación de especialistas que puedan enfrentar con éxito los retos y dificultades en el cumplimiento de sus funciones.

Este espacio de formación pretende recorrer un segmento del sustantivo corpus teórico que alimenta a este campo de las ciencias sociales, con el fin de que los participantes puedan encontrar mayores y mejores recursos para sostener sus buenas prácticas, ofreciendo en simultáneo la posibilidad de revisar intervenciones, creencias, mitos y supuestos.

A tal fin, se plantea el abordaje de dos grandes líneas de debate: la primera se concentra en profundizar sobre la conceptualización y el alcance del derecho constitucional



de los niños a la vida familiar y "a convivir con sus padres y a ser criado por ellos" (art.7 y 9 de la CDN; art.11 de la ley 26.061) y que este prius jurídico es parte del derecho a la identidad. Quién, cómo, cuándo, para qué y por qué se decide restringir o limitar ese derecho, separando al niño de su familia; todavía no ha sido cabalmente respondido. Lo que implica, muchas veces, vulnerar derechos con el fin de restituir otros.

En segundo lugar: la posibilidad de identificar los nuevos fenómenos, por la tanto los desafíos para la política pública, que han surgido en las últimas décadas con fuerte impacto en la trayectoria de vida de niños, niñas y adolescentes. Entre ellos se destacan la perspectiva de género y los debates sobre patriarcado y distribución social del cuidado; el impacto ambiental; la movilidad humana; el entramado de las redes sociales y el uso de las herramientas tecnológicas; la participación de las niñas, niños y adolescentes, como la resistencia del patriarcado; y, como eje que atraviesa todas estas dimensiones, la desigualdad de clase, género, pertenencia cultural, edad, territorial, en el contexto nacional y regional.

### **3. OBJETIVOS**

- Promover el intercambio y el diálogo en la identificación de los principales debates que se plantean en la actualidad vinculados al acceso a los Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales el campo de la niñez y la adolescencia.
- Compartir, en el marco de los nuevos contextos, una visión multidimensional de los alcances, vacancias y conflictos jurídicos que posibilitan u obstaculizan el acceso a los DESC por parte de los niños, niñas y adolescentes.
- Realizar una reflexión profunda sobre modelos de intervención desde las políticas públicas, con el objeto de remover los obstáculos que aún se evidencian en el ejercicio pleno de derechos.

### **4. PROGRAMA ANALITICO. CONTENIDOS Y BIBLIOGRAFÍA**

#### **UNIDAD 1:**

Conceptualización y alcance del derecho constitucional de los niños a la vida familiar y "a convivir con sus padres y a ser criado por ellos" (art.7 y 9 de la CDN; art.11 de la ley 26.061)

#### **UNIDAD 2:**



El derecho a la identidad. Quién, cómo, cuándo, para qué y por qué se decide restringir o limitar ese derecho, separando al niño de su familia.

### **UNIDAD 3:**

Nuevos desafíos ante los nuevos contextos de la experiencia infantil y adolescente.

### **UNIDAD 4:**

La estructura social de la niñez y la adolescencia en América Latina y los escenarios de vivir en la desigualdad.

### **UNIDAD 5:**

Los derechos en debate: la niñez y la adolescencia en perspectiva de género; patriarcado y distribución social del cuidado; impacto ambiental y la vida en un planeta peligroso; la infantilización de la movilidad humana; las redes sociales y las herramientas tecnológicas; la participación de niñas, niños y adolescentes, y los debates sobre el adultocentrismo.

### **Bibliografía**

- Caso Fornerón e Hija vs. Argentina; sentencia de 27 de abril de 2012; Caso Atala Riffo y Niñas vs. Chile; sentencia de 21 de noviembre de 2012. Caso Ramirez Escobar vs. Guatemala; sentencia 9 de marzo de 2018.
- GRAHAM, Marisa – SARDA, Laura. El caso Fornerón: Reproche ético. Reproche jurídico. Los desafíos del derecho de familia en el Siglo XXI. Ed. Errepar. Año 2011.
- GRAHAM, Marisa; MINYERSKI, Nelly; BELOFF, Mary. "Los poderes del Estado y la protección de la infancia: ¿cuál? ¿quién? ¿cuándo? ¿cómo?" Panel en IV Curso de Especialización para Abogadas/os sobre Derechos de la Niñez. Buenos Aires, Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires. Año 2007.
- Kessler, G.; Benza, G. La "nueva estructura social de América Latina". Siglo veintiuno editores. Buenos Aires 2021. Introducción y capítulo 1.
- Jelín, E. & otros. Repensar las desigualdades. Siglo veintiuno editores. Buenos Aires 2020. Introducción.
- Rozengardt, A. Patria es donde uno jugó de niño. En Por escrito, Año 10, Nº 11. Fundación Arcor, 2017. Pág. 6 a 13.

## 5. CONDICIONES DE APROBACIÓN

Para aprobarlo deberán acreditar:

- La asistencia exigida y la presentación y aprobación de un trabajo final.
- Si el alumno no aprobara el trabajo escrito tendrá opción a un recuperatorio.

## 6. EVALUACIÓN

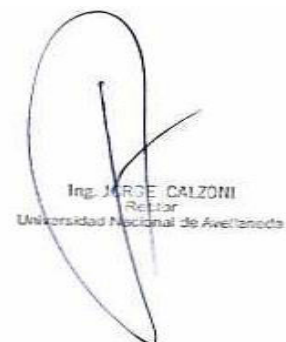
La evaluación y aprobación de esta instancia académica será en formato individual. Se trata de la elaboración de un trabajo final integrador de los contenidos de la materia. La temática deberá referenciarse con alguno o algunos de los temas trabajados en la clase y deben ser justificados sus argumentos con parte de la bibliografía compartida.

Aspectos formales de presentación del trabajo: Carátula con Nombre de la materia Fecha de entrega, Nombre del alumno, dirección de mail. Extensión máxima: Entre 6 y 10 carillas A 4 Tipo de letra: Times New Roman 12.

## RESOLUCIÓN C.S. N° : 404/2021



Dr. Ariel Somoza Barrios  
Secretario de Consejo Superior  
Universidad Nacional de Avellaneda



Ing. JORGE CALZONI  
Rector  
Universidad Nacional de Avellaneda